

A.C.N. DE P.

AÑO XXXIX

1 septiembre 1962

NUM. 734

Depósito legal: M. 244-1966

Las cooperativas de producción como solución maximalista

Ponencia de don José Luis del Arco Alvarez en el Círculo de Estudios del Centro de Madrid, dentro del ciclo "La reforma social de la empresa"

En el Círculo de Estudios del Centro de Madrid, el día 29 del pasado marzo, don José Luis del Arco Alvarez, notario, asesor de la Organización Sindical de Cooperativas y de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, dentro del ciclo "La reforma social de la empresa" desarrolló su ponencia "Las cooperativas de producción como solución maximalista".

Tras la documentada disertación, el Presidente abrió debate y se siguió un animado coloquio, en el que intervinieron Sáez de Ibarra, Muñoz Grandes y Alfageme.

La institución cooperativa, en general, es una solución al problema de la empresa desde el momento que se organiza sobre bases que están en oposición con las otras formas de la economía.

El análisis de la cooperativa nos muestra en seguida su doble condición de asociación y empresa, pero organizada ésta no sobre la base de economía, de provecho o de lucro, sino sobre la de economía de servicio.

Si este somero análisis se completa con la consideración de los llamados principios cooperativos, que son a modo de coordenadas o pautas sobre las que discurre la institución, medidas de valor para decidir si una institución es o no cooperativa, nuestra afirmación inicial se refuerza.

Los principios cooperativos

El principio democrático, cuya más rigurosa expresión es: Un hombre, un voto, que centra la soberanía de la asociación y la empresa cooperativa en el hombre y no en los capitales aportados;

El principio de la voluntariedad y el de la libre adhesión o régimen de puerta abierta, conforme a los cuales nadie puede ser obligado a formar parte de una cooperativa y no se puede impedir la admisión de nuevos socios ni la entrada del que lo pida;

El principio del interés limitado al capital, que, junto con el de la devolución de los excedentes en proporción a la parte que el socio puso en la actividad de la cooperativa, marcan la rotunda diferencia con las sociedades especulativas;

Y el de la devolución desinteresada del activo líquido en caso de disolución, es decir, adjudicando aquéllos no a

los socios, sino a fines cooperativos, que acentúa el carácter altruista de la institución cooperativa.

Es innegable que este esquema nos enfrenta con un tipo de empresa que nada tiene que ver ni con las formas autoritarias de la economía (estatismo, dirigismo) ni con las de tipo liberal o capitalista.

Pero la definición de la cooperativa en cuanto tipo diferente de empresa reduciría la cuestión a mera anécdota, minimizándola y no dejándonos ver sus verdaderas dimensiones. Por esto es conveniente para las perspectivas de nuestro tema hablar de movimiento cooperativo.

El régimen cooperativo

De hecho, las empresas cooperativas coexisten no importa con qué régimen político, y los miembros de las cooperativas no tienen por qué pronunciarse sobre el valor de estos regímenes, aunque la organización y funcionamiento de las cooperativas sufran la respectiva influencia del medio político en que viven.

Pero el cooperativismo en cuanto movimiento, precisamente por aquellos principios organizativos y de método de que acabamos de hablar y por otras notas que también destacaremos, lleva implícito impulsos y aspiraciones que modifican radicalmente la consideración de los problemas económico-sociales.

Aquellos principios son efecto y causa de cierta ética social (exaltación del trabajo y de la personalidad humana, especialmente del "self-employment", abolición del provecho o lucro) que es válida para las relaciones en el interior de la empresa cooperativa, pero que a

la vez pretende proyectarse sobre la sociedad entera.

En el fondo del pensamiento de todo cooperador convencido, de igual modo que en la raíz de todo movimiento cooperativo, existe una reacción contra la injusticia económico-social presente y de la aspiración a remediarla mediante una fórmula que asegure la libertad humana y haga descansar en el trabajo la justificación del poder y del beneficio.

Además, todos los movimientos cooperativos llevan implícito un impulso incontenible de difusión. Es lo que se llama, en cierto aspecto, la tendencia federalista de las cooperativas. Tratan de relacionarse entre sí, ampliando la base cada vez más y estableciendo relaciones de negocios y espirituales que no se parecen a las que existen entre las unidades económicas del mercado capitalista. Llevada esta tendencia a sus últimas consecuencias, equivale a instaurar un nuevo régimen económico-social basado en la organización democrática de la economía.

Ahora bien: la fórmula de empresa cooperativa está sobradamente experimentada y nos es posible analizarla fácilmente y hasta con rigor científico.

Pero no podemos decir lo mismo del régimen cooperativo. Dice acertadamente el profesor Rezsóhazy, de la Universidad católica de Lovaina: "En ese terreno, nuestra experiencia es muy limitada. Hoy estamos en presencia de dos sistemas conocidos: el régimen soviético y el régimen capitalista. Frente a estas dos estructuras, la democracia económica representa un tercer camino, pero lleno de incógnitas. Por esa falta de experiencia, el pensamiento cooperativo está aún ligado a elementos utópicos. En consecuencia, debemos proceder con cautela, tratando de no alejarnos de lo concreto y realizable y de los supuestos que se pueden analizar."

La interpretación maximalista

Existe una interpretación maximalista del cooperativismo. Un gran cooperador, Vahan Totomianz, gritaba hace algunos años: "El mundo de mañana será

federalista, asociativo y cooperador o se acabará el mundo." En forma parecida se expresa Ross: "Nuestro siglo será cooperativo o caerá en la revolución."

Esta interpretación maximalista, que arranca de los socialistas asociacionistas, se jalona de precursores más o menos realistas o utópicos. Robert Owen y sus comunidades; el doctor King, discípulo del anterior; Charles Fourier y sus Falansterios; Buchez, Louis Blanc, que propugnó los "Talleres sociales"; Fernando Lasalle, que generalizó la llamada Ley del Bronce del salario y que vió el remedio en las cooperativas obreras de producción, por no citar más que algunos de sus más significativos representantes, han ofrecido fórmulas que, a su juicio, eran las más convenientes para remediar las injusticias económico-sociales.

La afortunada experiencia de los pioneros de Rochdale, cuna de las poderosas cooperativas de consumo de Inglaterra, es también el hecho sobre el que se construye un cooperativismo integral o utópico, con pretensiones de rigor científico, cuyos más significativos representantes son los hombres de la llamada Línea de Hamburgo, en Alemania, y los de la Escuela de Nimes, en Francia.

Las líneas generales de este cooperativismo integral o utópico son perfectamente conocidas. Se declara emparentado con el socialismo, y algunos de sus representantes incluso aceptan la teoría marxista de la plus valía, aunque aclarando que ésta no la produce la oposición entre patronos y obreros, sino entre vendedores y compradores, y sostiene que el explotado en el régimen actual no es el obrero, sino el consumidor.

Muy divulgadas son las tres etapas preconizadas por Charles Gide—economista, fundador y principal representante de la Escuela de Nimes—para llegar a la implantación del cooperativismo integral.

En una primera etapa deben constituirse cooperativas de consumo, federarlas, hacer que formen masa, tomar de sus beneficios lo necesario para crear almacenes al por mayor y realizar compras en gran escala; en una segunda etapa, y cuando se haya reunido el dinero suficiente, se pondrá mano en la industria manufacturera, creando cooperativas de producción, filiales de las otras cooperativas de consumo; en la tercera y última etapa se adquirirá la tierra y se producirán cooperativamente los géneros agrícolas.

Realizado este programa, sus propugnadores entienden que se habrá producido un cambio radical en la organización económica, porque estará asentada sobre el consumo, suprimiendo la multitud de intermediarios parásitos y la competencia internacional, causa de las guerras, habiéndose logrado la toma de posesión de todos los instrumentos de producción por los consumidores, es decir, por los trabajadores, que son los más. El capital quedará reducido a la condición de simple instrumento, retribuido todo lo más con un interés fijo, y a la idea del precio de la concurrencia habrá reemplazado el justo precio, que es definido no como el determinado por la ley de la oferta y la demanda, sino exclusivamente por el coste.

El programa de la Escuela, que se formuló en un manifiesto firmado por un grupo de profesores en el año 1921, insiste en que la revolución preconizada no ha de ser en modo alguno violenta

y en que debe respetar la propiedad individual, la renta y la herencia.

Es el reinado que proclama la soberanía del consumidor.

El programa de las cooperativas integrales se perfecciona y hace más extremo en sus más recientes interpretaciones. Paul Lambert, socialista y profesor de Derecho en la Facultad de Lieja, es el autor de un libro, "La doctrine cooperative", aparecido en 1950, que ha tenido una repercusión extraordinaria.

Lambert define la cooperativa como una forma pura de la democracia económica. Desdén el sector privado de la economía y considera que en el futuro toda la organización económico-social estará dominada por el sector cooperativo o por el sector público.

Lambert trata de superar la fórmula que proclama la soberanía del consumidor y cree que la fórmula ideal para el gobierno tanto de las cooperativas como de las empresas nacionalizadas es la concurrencia de tres soberanías: la del consumidor, la del productor y la del ciudadano.

Al lado de las cooperativas voluntarias o privadas, las "Régies cooperatives" o cooperativas públicas o de los poderes públicos, que defiende Lavergne, y cree que, en el futuro, el límite al desenvolvimiento de las cooperativas voluntarias será el sector público de la economía, representado por las nacionalizaciones, que a su vez no tendrán una expansión limitada, sino que sólo deberán aplicarse cuando, por razones de orden público o ventajas técnicas superiores, el monopolio de la distribución se imponga, ya se trate de empresas estatales o municipales, sin olvidar que el gobierno de estas empresas públicas tendrá también un carácter cooperativo por la concurrencia de las tres soberanías antes expresadas.

Tal es la interpretación que he llamado maximalista del fenómeno cooperativo.

¿El cooperativismo, régimen del futuro?

¿Se realizarán estos programas utópicos? ¿El mundo del futuro será en lo económico-social un régimen cooperativo?

El doctor Fauquet, que fué jefe del Servicio de Cooperación de la Oficina Internacional del Trabajo, publicó en el año 1941 un libro, "Le secteur cooperative", que produjo desde su aparición un fuerte impacto entre los cooperativistas y que desagradó profundamente a los cooperativistas integrales.

Fauquet sostiene que, pese a que las formas capitalistas de la economía han adquirido en el curso del pasado siglo un predominio evidente, quizá más que por su importancia intrínseca en los hechos específicamente económicos por la influencia ejercida sobre la prensa, los poderes públicos y, de un modo general, sobre las costumbres y la civilización, no han desaparecido las formas no capitalistas de la economía anteriores ni han impedido la aparición de formas no capitalistas nuevas. Es más, sigue diciendo Fauquet, no hay memoria en la historia ni ejemplo hoy de sociedad, por poco desenvuelta que haya sido o sea, que se haya organizado bajo una sola forma de las que en abstracto distinguen los economistas. Incluso en los países que parecen estar organizados por completo bajo formas estatales, como los comunistas, nos en-

contramos en presencia de economías mixtas y compuestas. Las formas antiguas han podido ser dominadas, pero no suprimidas. Entre las formas nuevas capitalistas figura destacadamente la institución cooperativa, y entre las formas más antiguas, las pequeñas unidades y actividades de la economía doméstica, campesina y artesana. Son estas pequeñas unidades económicas las que precisamente agrupan, secundan y en ciertos casos reconstruyen las instituciones cooperativas.

Y apropiándose la palabra "sector", que ha hecho fortuna para designar las grandes divisiones de la economía, Fauquet, en un esquema simplificado, distingue cuatro sectores fáciles, a su juicio, de observar y delimitar a grandes líneas en todos los países, cualquiera que sea el grado de su evolución:

a) **El sector público**, que comprende de todas las empresas estatales y eventualmente las unidades secundarias de derecho público (municipios, etc.) que asumen la gestión directamente o por delegación.

b) **El sector capitalista**, que comprende todas las empresas en las que domina el capital privado, que soporta los riesgos y se atribuye los beneficios.

c) **El sector propiamente privado**, que comprende las unidades y actividades no capitalistas de la economía doméstica, campesina y artesana.

d) **El sector cooperativo**, que comprende todas las formas de la cooperación ligadas ya o tendiendo a ligarse entre sí, moral y económicamente.

El sector cooperativo está en estrecha relación con el sector propiamente privado. La cooperación es esencialmente en todas sus formas una construcción que parte de las pequeñas unidades de la economía doméstica, campesina y artesana. De donde se sigue que en la medida que las cooperativas acrecen sus efectivos y completan su organización, el sector cooperativo y al sector propiamente privado tienden a constituir un solo sistema, pero un sistema de estructura federalista que asocia sus pequeñas unidades de base para el bien común, aunque manteniendo su respectiva autonomía.

Relaciones del sector cooperativo con los otros sectores

Estas relaciones son de muy diferente naturaleza:

a) Con el sector capitalista mantiene relaciones de concurrencia y lucha que no excluyen, sin embargo, relaciones comerciales ya en el plano de las economías nacionales o sobre los mercados internacionales.

b) Con el sector público, sus relaciones son complejas y variables, según el grado de desenvolvimiento de las instituciones cooperativas y la orientación política y económica del Estado.

Más adelante, Fauquet, razonando la esfera de actuación que le es propia a las cooperativas, dice: "En la fase inicial y final de los procesos económicos el hombre no puede ser reducido al papel de simple instrumento impersonal. Aquí pone constantemente en juego sus facultades de juicio y discernimiento para adoptar cada decisión y cada gesto. En la fase inicial, ante las exigencias complejas y frecuentemente individualizadas del consumidor y su fantasía."

Esta intervención predominante del hombre en las zonas inicial y final de proceso económico asegura una posición privilegiada a las pequeñas unidades y

actividades económicas de carácter personal, aquellas que se agrupan precisamente en las instituciones cooperativas.

Contrariamente, las operaciones de la zona central del proceso económico se prestan a la subordinación del hombre al empleo de todos los procedimientos técnicos de simplificación y de mecanización. Es el dominio privilegiado de la racionalización, en donde materias y formas, y hasta la mano de obra, dirigida por la sucesión de gestos simples, pueden ser sometidos a definiciones, normas y cálculos del espíritu y separados momentáneamente de la naturaleza y la vida. Por esto, con excepción de las grandes industrias extractivas y de ciertos grandes cultivos, en los que la inversión de capitales es decisivo, no es en los extremos del proceso económico donde nacen y crecen las empresas capitalistas y sus integraciones, sino que éstas se instalan tan pronto como se inicia la economía de mercado, en la zona central, para extenderse desde aquí o hacia las fuentes de la producción o, en dirección contraria, hacia el consumo final. En ambas direcciones encuentra e intenta someter a las pequeñas unidades y actividades, que, a su vez, agrúpanse en cooperativas por un esfuerzo en sentido contrario, defensivo primero y ofensivo después. Conflicto sobre dos frentes: entre la economía para el provecho o el lucro y la dominación, y la economía para el hombre, su bienestar y su libertad.

Seguramente la actitud de los cooperativistas integrales peca de doctrinaria en exceso. Su error es partir, para establecer sus silogismos, de la contemplación de un capitalismo concebido como fenómeno estático sin darse cuenta de su dinamicidad interna.

Mezner, en su monumental libro "La cuestión social", dice: "El capitalismo del *"laissez-faire"*, el capitalismo de la concurrencia sin trabas, que Marx tomara como base de su crítica del capitalismo, ya no existe."

Y a continuación enumera los cinco factores que hacen del capitalismo de hoy algo diferente de lo que fuera a mediados del siglo pasado. El primero es la política social, que dió amplia regulación jurídica a los deberes sociales de la propiedad y a las exigencias sociales del trabajo. En segundo lugar anota la formación de los cartels, trusts y monopolios, mediante los que la concurrencia quedó sujeta a las trabas del mercado. El tercer factor han sido los sindicatos, que en el mercado del trabajo velan por los intereses del trabajador, y con los que nació un elemento de negociación equiparado en poder al capital. En cuarto lugar coloca el cooperativismo, que ha modificado la estructura funcional del capitalismo al convertirse los consumidores, los agricultores y cierta pequeña industria en una importante fuerza económica, que en sus cooperativas tienen un formidable medio de defensa contra la amenaza capitalista, y en quinto lugar está la política económica del Estado, que ha creado un extenso Derecho económico, regula la política aduanera y monetaria de las relaciones comerciales con el extranjero en beneficio del mercado interior, y con ayuda de los medios hoy disponibles de la política monetaria y crediticia puede gobernar ampliamente el proceso económico.

El cooperativismo es pacifista

Pero ya tenga virtualidad suficiente

el cooperativismo para imprimir sello al mundo futuro, ya se reduzca siempre a un sector más o menos extenso de la sociedad, sus virtudes son innegables y su aportación a la solución de los problemas económico-sociales en general y a los de la empresa en particular es manifiesta.

No es la menor aportación su pacifismo intrínseco, pacifismo que se lleva a las relaciones entre las clases sociales y a las relaciones internacionales.

Ningún cooperativismo es violento. Lo fia todo a la evolución de las instituciones y las costumbres, a la propaganda de la idea, de la moral y de las realizaciones cooperativas. La historia de un siglo lo confirma. Dice nuestro doctor Almarcha, actual Obispo de León: "La cooperación no ha dado al mundo un solo proletario; por el contrario, ha arrancado a muchos de la miseria o semiesclavitud en que lo dejó el *"homo oeconomicus"* de las concen-

traciones con lucro." En el mismo sentido se expresa Rezsóhazy: "La cooperación no ha provocado jamás una guerra mortal ni hecho correr lágrimas."

El cooperativismo desarrolla una concepción humanística de la sociedad, y frente a la economía de provecho o lucro opone una economía de servicio, basada en la satisfacción de las necesidades, una economía humana, en fin.

El trabajo adquiere la primacía, frente a los factores materiales que concurren a la producción de bienes, señaladamente frente al capital. Ya no es aquél una mercancía, sino un factor de producción como los otros, y debe dominar el mundo material.

Las exigencias de la economía de trabajo no se limitan a lograr un salario más remunerador, sino que aspiran a pasar del trabajo asalariado al trabajo asociado, de la subordinación a la responsabilidad y de la no determinación a la libertad.

Resonancia cristiana del cooperativismo

La doctrina cooperativa, eminentemente espiritualista, tiene una amplia resonancia cristiana.

Siempre creyó la Iglesia que la institución cooperativa servía al bien común. La cita de nombres de eclesiásticos y seglares de la acción social católica que en tantos países se dedicaron a la propaganda y a la acción cooperativas nos llevaría muy lejos. En nuestra Patria destaca la organización de los llamados Sindicatos Católicos Agrícolas, de gloriosa memoria, obra del apostolado social católico.

Breves alusiones se hicieron por Pío XII, en su radiomensaje de 1 de junio de 1941, en la solemnidad de Pentecostés, propugnando las uniones cooperativas en la agricultura, en las artes y oficios, en el comercio y la industria. Pero la encíclica "Mater et magistra", documento máximo de la cuestión social de la hora presente, nos da la exacta medida de la institución cooperativa.

Responde a las exigencias de la justicia frente a las estructuras de la producción y de la distribución. "La justicia ha de ser respetada no solamente en la distribución de la riqueza, sino también en orden a la estructura de las empresas en que se cumple la actividad productora." "No es posible—sigue diciendo el texto pontificio—determinar en sus detalles las estructuras de sistema económico que respondan mejor a la dignidad de los hombres y sean más idóneas para desarrollar en ellas el sentido de responsabilidad", pero "se deben conservar y promover, en armonía con el bien común y en el ámbito de las posibilidades técnicas, la empresa artesana, la empresa agrícola de dimensiones familiares y también la empresa cooperativa, incluso como integración de las dos precedentes".

"Ante todo hay que hacer notar que ambas empresas (artesana y cooperativa), para ser vitales, deben incesantemente ajustarse en las estructuras, en el funcionamiento y en la producción a las situaciones siempre nuevas determinadas por los progresos de las ciencias, de las técnicas, y también a las mudables exigencias y preferencias de los consumidores, acción de reajuste que debe ser realizada en primer lugar por los propios artesanos y los propios miembros de la cooperativa."

"Para este objeto es necesario que

unos y otros tengan buena formación bajo el aspecto técnico y humano y estén profesionalmente organizados; y es también indispensable que se realice una apropiada política económica relativa sobre todo a la instrucción, los impuestos, el crédito y los seguros sociales."

"Por otra parte, la acción de los poderes públicos en favor de los artesanos y los socios de las cooperativas halla su justificación además en el hecho de que esas categorías son portadoras de valores humanos genuinos y contribuyen al progreso de la cultura."

El Pontífice concluye invitando "a los artesanos y socios de las cooperativas esparcidos por todo el mundo a que se hagan cargo de la nobleza de su profesión y de su valiosa contribución para que se mantengan despiertos en las comunidades nacionales el sentido de la responsabilidad y el espíritu de colaboración y permanezca ardiente la aspiración a trabajar con finura y originalidad."

Antes y en otro punto de la encíclica se reafirma el principio de la iniciativa individual y el principio de la subsidiariedad en términos que no me resisto a transcribir, al menos en parte. "El mundo económico es creación de la iniciativa personal de los ciudadanos, ya en su actividad individual, ya en el seno de las diversas asociaciones para la prosecución de los intereses comunes."

"En ese mundo económico deben estar activamente presentes los poderes públicos"; pero, recordando la encíclica "Quadragesimo anno", de Pío XI, agrega que "así como no es lícito quitar a los individuos lo que ellos pueden realizar con sus propias fuerzas e industria para confiarlo a la comunidad, así también es injusto reservar a una sociedad mayor o más elevada lo que las comunidades menores o inferiores pueden hacer..."; "porque el objeto natural de cualquier intervención de la sociedad misma es el de ayudar de manera supletoria a los miembros del cuerpo social y no el de destruirlos y absorberlos".

Sería empeño inútil y condenado de antemano al fracaso que yo pretendiera resumir ahora la filosofía social católica condensada y actualizada en la encíclica "Mater et magistra". El fenómeno de la socialización, que se admite, pero en su justa medida; los criterios para la remuneración del trabajo conforme a equidad y justicia, y la presencia activa

de los trabajadores en las empresas grandes y medias; la propiedad privada como institución de derecho natural, pero con función social; el tratamiento de la agricultura, que encuentra en esta encíclica su carta magna; las relaciones internacionales y la comunidad mundial; el delicado problema del tratamiento del incremento demográfico en sus relaciones con el desarrollo económico; la reconstrucción de las relaciones de convi-

vencia, etc., son otros tantos temas a cuyo través la cuestión social encuentra cauce completo y ordenado.

Dentro de este completo marco, la institución cooperativa tiene su adecuado papel, y no por ser una solución más en el complejo de soluciones y por ser una estructura al servicio de una filosofía del bien común hemos de menospreciar su importancia y empequeñecer nuestra fe cooperativa.

Las cooperativas de producción

Pero debo descender del terreno de las abstracciones al de las aplicaciones prácticas y de los métodos, en el punto concreto a que se refiere el tema de esta ponencia.

La primera dificultad es delimitar el concepto de cooperativa de producción.

En una clasificación que pudiéramos llamar clásica, pero asaz imperfecta, se citan las cooperativas de producción, las de consumo y las de crédito. Y parece que debe entenderse por cooperativa de producción en general las que asocian productores de cualquier clase para no importa qué finalidad económica de interés común. En este amplio sentido son cooperativas de producción las formadas por agricultores o por pequeños industriales, o por los artesanos, o por los trabajadores, etc.

En un sentido más restringido, sólo son cooperativas de producción las que desarrollan una actividad de producción o transformación. Por ejemplo, no será cooperativa de producción la formada por agricultores para la compra en común de lo que precisan sus economías—abonos, simientes, máquinas, etcétera—o para la venta en común de sus cosechas, y sí lo será una bodega o una almazara cooperativa, porque su finalidad específica es la transformación de determinadas materias en otros productos.

Aun limitado el concepto a las cooperativas con actividad productora o transformadora, se advierte que, esencialmente, no existe diferencia con las de compra o venta en común, por cuanto que, en unas y otras, la cooperativa organiza una empresa de venta, compra, transformación, etc., parecida en su organización a las empresas lucrativas, aunque su motivación sea el servicio al socio; pero éste permanece extraño a la actividad empresarial, y el elemento humano de dicha empresa son personas extrañas ligadas a la cooperativa con una relación laboral.

Pero cabe una tercera acepción más restringida de cooperativa de producción, que es aquella en que la actividad productora se lleva a cabo por la cooperativa utilizando el esfuerzo de los asociados.

En esta clase, el elemento personal de la cooperativa y la empresa vienen a coincidir, haciéndose mucho más íntima la trabazón, siendo también más trascendentes sus efectos en lo económico-social y concretamente en la estructura interna de la empresa. Aquí puede hablarse de una solución maximalista de la reforma social de la empresa.

La empresa cooperativa

Muy lejos de nuestro ánimo desdeñar el valor reformador de las otras clases de cooperativas. Por el contrario, estimamos que, por lo que se re-

fiere a nuestra Patria y el estado actual de nuestra conciencia colectiva, son aquéllas las que realmente tienen más influencia, sin otra razón que la de su número y más fácil constitución. Todas las consideraciones que hemos expuesto en la primera parte de esta disertación son válidas al aplicarse a las cooperativas formadas por agricultores, pequeños industriales, artesanos, hombres de mar, etc., porque si bien la empresa a que dan vida se rige esencialmente como una empresa capitalista, y el personal trabajador está ligado con un contrato de trabajo, sería cerrar los ojos a la realidad desconocer la influencia de la ética y los métodos cooperativos, tanto si contemplamos las relaciones con los trabajadores asalariados de las cooperativas como su influencia en la economía de sus socios.

En la primera vertiente—relación con los trabajadores—parece oportuno recordar que es una aspiración generalizada en los medios cooperativos no sólo mejorar en lo posible las retribuciones a sus trabajadores, sino hacerlos partícipes en alguna forma de las decisiones y resultados de la empresa cooperativa, e incluso convertirlos en asociados de la cooperativa.

En Bélgica se reservan plazas en los Consejos de las cooperativas a delegados designados directamente por sus empleados. En Inglaterra se favorece la elección por los socios de cierto número de empleados para formar parte de los Consejos de Administración de las cooperativas.

Nuestros cooperadores no son extraños a esta altruista tendencia. En la ponencia conteniendo las bases para el futuro ordenamiento jurídico de la cooperación, que redacté y defendí en la Asamblea Nacional de Cooperativas celebrada el pasado año, incluí, y se aprobó por aclamación de los centenares de asambleístas, una conclusión propugnando el reconocimiento de la cualidad de socio a los ligados por contrato de trabajo con la cooperativa, bajo normas que aseguren la igualdad sustancial de derechos y obligaciones con los socios de base.

En la otra vertiente—influencia de

la asociación cooperativa en la economía de sus socios—, y con referencia especial a la agricultura, sector de nuestra economía más deprimido y más necesitado de protección, el valor reformador de las cooperativas no necesita encomiarse.

La cooperativa es la fórmula mágica de la agricultura. En cualquier otro orden de la actividad económica pueden barajarse con acierto, según las circunstancias, diferentes formas organizativas. Pero el agricultor no debe pararse a la elección. Sólo la cooperativa le da cumplida respuesta a todas sus necesidades y aspiraciones en el orden económico-social. A condición, naturalmente, de que se resuelvan otras dos necesidades que son complemento indispensable, a saber: educación y crédito.

Y sólo una red generalizada de cooperativas de primero y segundo o ulterior grado hará posible a las unidades de cultivo de tipo familiar, propugnadas como las más convenientes, las ventajas de la gran hacienda, liberando al agricultor de su penuria y atraso seculares y elevando la economía agrícola y la general del país.

Es innegable que nuestras cooperativas agrícolas, al mejorar la condición del agricultor asociado, resuelven también directamente los problemas de la empresa agrícola.

Según un estudio presentado al Consejo Social de la Organización Sindical, reunido en Madrid en 1959, de una población activa total de 5.381.386 personas, el 45 por 100 estaba integrado por propietarios agrícolas; el 36 por 100, por obreros; el 12 por 100, por arrendatarios, y el 6 por 100, por aparceros.

A primera vista pudiera parecer que de todos los sectores económicos del país es el agrícola el menos proletariado. Pero la realidad es que, en contraste con una minoría que explota la tierra en régimen de concentración, a base de monocultivos, integrada por grandes propietarios del sur y del suroeste, la gran mayoría dispone sólo de un patrimonio escaso, parcelado y disperso, que explotado con bajos índices de productividad impide a estos propietarios superar, cuando no alcanzar, los niveles de vida de los trabajadores de otras actividades no agrícolas.

Para estos pequeños empresarios agrícolas, las cooperativas, que ya existen constituidas en nuestro país en número de 6.375, con 1.324.602 familias asociadas, representan una ayuda nada desdeñable y una promesa de un espléndido ofrecimiento en épocas próximas, a condición de promover paralelamente una intensa formación educativa de nuestros agricultores y de hacerles asequible, cada vez en mayor medida, el crédito.

La cooperativa agrícola de explotación en común

Volviendo a lo que parece ser el objeto central de nuestra ponencia, es decir, a las cooperativas de producción en su más estricto sentido, en que la actividad productora de la empresa cooperativa es llevada a cabo por los mismos asociados, creemos interesante parar la atención en dos modalidades: una, la de las cooperativas de explotación en común en la agricultura, y otra, la de las

cooperativas industriales, formadas por obreros de la ciudad.

Son tanto más interesantes cuanto que incluso algunas de estas realizaciones nuestras han tenido la virtualidad de atraer la atención de más allá de nuestras fronteras. Y tienen dos nombres casi con valor de símbolo: Zúñiga y Mondragón.

Zúñiga es un pueblo de la provincia

de Navarra, con una población en el último censo publicado de 339 habitantes, de los que 62 son propietarios agrícolas, siquiera la población activa agrícola es realmente de 49 personas, porque el resto de los propietarios tiene otras actividades.

La superficie de cultivo agrícola es de 320 hectáreas.

El mayor contingente de los propietarios-agricultores lo constituyen los del grupo de 4 a 8 hectáreas, que se pudiera clasificar como de medianos propietarios. Pero estas fincas no constituían una unidad física. Zúñiga era uno de los pueblos—como tantos otros repartidos por toda nuestra geografía—que padecía los males del microfundio. Nada menos que 1.218 parcelas sumaban las propiedades de esos 62 agricultores, con un promedio en extensión cada parcela inferior al tercio de hectárea.

Zúñiga se acogió a la concentración parcelaria, y justamente cinco días después de aprobarse el anteproyecto, es decir, sin esperar la aprobación del proyecto definitivo, la mayoría de los agricultores constituyeron la Cooperativa del Campo Santa María, que fué aprobada con fecha 7 de mayo de 1958. Alma de la idea, aglutinador de voluntades remisas y apóstol de la fe cooperativa fué y sigue siendo su benemérito párroco, Zúñiga.

Conforme a los estatutos aprobados y normas reglamentarias que más tarde se dieron los propios cooperadores, el objeto de la cooperativa es la explotación directa y colectiva de las tierras de los asociados, así como el montaje de los servicios complementarios de la explotación y la instalación de granjas pecuarias e industrias complementarias para el aprovechamiento y transformación de los productos agrícolas.

Cada socio se obligó a entregar para la explotación comunal la totalidad de sus propiedades y no podrá abandonar la cooperativa antes de transcurrir ocho años. Innecesario es decir que conserva la propiedad de sus tierras.

El patrimonio social está formado por la aportación de los socios, que inicialmente se ha fijado en 25 kilogramos de trigo por una robada de tierra, aunque no deben entregarla de una vez, sino que se retiene a los socios anualmente el 10 por 100 del haber líquido resultante a cada uno hasta alcanzar la aportación prevista como obligatoria. La responsabilidad de los socios es limitada a sus aportaciones.

Régimen de la Cooperativa Santa María

El régimen y gobierno de la Cooperativa Santa María no se diferencia del de cualquiera otra cooperativa agrícola.

De hecho, la Cooperativa realiza el ciclo total de la producción agrícola sobre las tierras cedidas a la misma por sus asociados. Se excluye la producción ganadera. También se reserva a cada asociado en la zona de huertos del pueblo una pequeña parcela para su cultivo directo y personal; y si algún socio no hubiera dispuesto antes de huerto y expresara su deseo de tenerlo, la Cooperativa se lo procurará.

Se ha constituido una Junta de cultivos, integrada por la Junta rectora y tres vocales, que han de ser socios labradores elegidos en asamblea general.

Establecido el plan de cultivos, el presidente y el capataz cuidan de su ejecución.

El personal trabajador se selecciona entre los aspirantes que sean socios de la Cooperativa. El contrato es por un

año. El jornal es el establecido por la Reglamentación de Trabajo de la provincia incrementado en un 50 por 100, existiendo además estímulos a la producción y a la conservación de maquinaria y primas de productividad, estando además acogidos estos socios trabajadores a los seguros sociales en toda su amplitud, y disfrutaban de ocho días de vacaciones pagadas por la Cooperativa.

El personal eventual se recluta también con preferencia entre los socios.

Los resultados obtenidos acusan una reducción espectacular de la inversión por hectárea. Antes de la constitución de la Cooperativa ascendía a 5.377 pesetas hectárea. Y en la Cooperativa supone 2.934 pesetas hectárea.

Los medios de tracción se han sustituido total e inmediatamente. Antes había 37 yuntas, y ahora, tres tractores. Es decir, antes existía una yunta por cada 8,3 hectáreas, y ahora, un tractor de 40 CV. por cada 103 hectáreas.

Otro tanto puede decirse del grupo de maquinaria-recolección, donde se han sustituido 19 segadoras-atadoras e igual número de guadañadoras, todas ellas de tracción animal, por dos máquinas de cada clase, pero de tracción mecánica.

Se ha hecho posible la utilización de nuevas máquinas de gran rendimiento, tales como sembradoras, distribuidoras de abonos, insecticidas, herbicidas, antes prácticamente desconocidas en la zona.

Se han disminuido notablemente las necesidades de mano de obra, porque antes eran del orden de 18,4 jornadas anuales por hectárea, y ahora, tan sólo de 7,8.

Ha experimentado un grande incremento la ganadería de renta, porque, al liberar a los socios de las actividades agrícolas, les ha permitido dedicarse al ganado, actividad al margen de la Cooperativa, pero ayudada también por ésta, e influyendo, a su vez, en la fertilización de las tierras, al beneficiarse la Cooperativa del estiércol producido a cambio de la paja suministrada a sus socios.

La producción agrícola total por hectárea ha pasado de 7.850 pesetas a 8.033 pesetas.

Los gastos de consumo interior se han reducido en un 30 por 100.

Los de fuerza de zona han aumentado en un 50 por 100 como consecuencia en gran parte de la mecanización.

Y la producción neta por hectárea ha aumentado sensiblemente. De 4.487 pesetas ha pasado a 5.524 pesetas.

También ha experimentado un incremento mayor el producto neto agrario.

La renta neta de las explotaciones independientes, antes de la cooperativa, era de 637 pesetas por hectárea, y en régimen cooperativo—sólo para la producción agrícola—se ha elevado a pesetas 3.342 por hectárea. Considerando, además, la producción ganadera, la renta neta se cifra actualmente en 2.867 pesetas por hectárea. Es decir, el beneficio de la explotación se ha triplicado, con tendencia a un mayor incremento.

Referidos a los ingresos medios obtenidos por explotación familiar, el incremento que llega a cada asociado es del orden de un 50 por 100 más aproximadamente sobre lo que obtenía antes de constituirse la cooperativa.

Zúñiga, símbolo del cooperativismo agrícola

Tal es a grandes rasgos la experiencia de Zúñiga.

Zúñiga se ha convertido en un símbolo, pero es tan sólo un ejemplo entre

varias docenas de cooperativas de esta clase constituidas a lo largo y a lo ancho de nuestra geografía. Ni siquiera fué la primera cooperativa de explotación en común que se fundó, pero su mérito está en la claridad de ideas que ha presidido su creación y funcionamiento, lo que explica la popularidad alcanzada, pues, como antes dijimos, son varias las publicaciones especializadas del extranjero, incluyendo la Oficina Internacional del Trabajo, que han dedicado sus sorprendidos comentarios a Zúñiga.

El ejemplo cunde y cada día son más los agricultores que desde diferentes puntos de España piden información, se reúnen en asambleas discursivas y se animan a iniciar el camino que marca Zúñiga, con la esperanza de haber encontrado la fórmula que resuelva sus problemas económicos y sociales.

Reciente está la asamblea celebrada en Burgos por un grupo de cooperativas de explotación en común, que asocian a más de un millar y medio de familias campesinas poseedoras de cerca de nueve mil hectáreas de tierra, y en la que se examinaron los complejos problemas que plantea esta forma de asociación.

Y esta experiencia surge espontáneamente de la entraña del pueblo campesino, sin norma legal específica que la acoja hasta ahora, porque debemos confesar paladinamente que nuestra vigente ley de Cooperación no contempla estas comunidades de explotación, y con una rigurosa exégesis de los textos legales, incluso sería discutible la calificación de cooperativa, siquiera debemos agregar que en ningún momento dudamos en dar acogida en el seno de nuestro cooperativismo, superando objeciones de técnica jurídica, a unas instituciones que se anuncian pujantes enraizadas en la conciencia de nuestros modestos agricultores y capaces de dar en gran medida adecuada respuesta a los acuciantes problemas económico-sociales de nuestro agro.

Cuando redactamos la ponencia sobre futuro ordenamiento jurídico del cooperativismo, y con el deseo de llevar a la nueva ley los resultados de nuestra experiencia para que pueda cumplir sus fines en dilatada proyección en el tiempo venidero, incluimos una conclusión que mereció la calurosa adhesión de la Asamblea Nacional de Cooperativas. La conclusión aprobada dice así: "La ley regulará como una modalidad de esta clase de cooperativas (del campo) las formas comunitarias de explotación de la tierra o ganados, sea mediante la formación de comunidades de trabajo o a base de la puesta en común de los elementos de cultivo y trabajo de sus asociados."

Razonando esta conclusión, decíamos: "Será necesario que los redactores de la ley efectúen un detenido estudio de tan interesante modalidad antes de plasmar las normas atañentes a la misma, porque, según como se practique, no siempre podremos decir que nos encontramos ante una cooperativa o asociación personalista para definirse mejor como comunidades de explotación y disfrute más cerca de las formas de explotación capitalista de la tierra."

Pero no hay duda de que, desde el punto de vista económico, puede reportar una positiva utilidad a la explotación agraria organizando ésta sobre racionales normas de productividad, corrigiendo la progresiva parcelación, que no remedia definitivamente ninguna de las disposiciones legales que se vienen

dictando, y con una acertada regulación incorporarán a su esencia los valores humanos y sociales de las cooperativas.

En suma: las posibilidades que abre la fórmula son ilimitadas si además se orineta el aprovechamiento de los esfuerzos de los socios, que en cierta medida quedarán libres, por la racional explotación de la tierra, hacia la ganadería y las industrias complementarias, y también si se combina con la facultad de admitir como socios a los trabajadores de la cooperativa, prevista en otra conclusión.

Con lo dicho quedan esbozadas las ventajas y dificultades de estas formas comunitarias de explotación de la tierra.

Al separar rotundamente la titularidad de la explotación, los problemas que plantea la constante división de la tierra por causa de herencia o enajenaciones "inter vivos" pasan a segundo lugar. La tierra puede cambiar de dueño y fraccionarse; pero la explotación continúa comunitaria y unitariamente.

Cuestión importante es decidir el compromiso que debe contraer el socio para que no pueda apartarse cuando quiera de la cooperativa, poniendo en grave riesgo la obra.

Zúñiga lo ha resuelto llevando a sus estatutos el compromiso del asociado de no causar baja en el plazo de ocho años por lo menos.

Uno de los problemas más delicados que plantean las cooperativas del campo, en general, es el de construir la aportación de frutos y productos a la cooperativa para la utilización en común, como deber del socio antes que como derecho, con el correlativo compromiso de no causar baja durante cierto plazo.

Recuerdo aquí que en el Grupo de Trabajo para el Derecho Cooperativo constituido en el seno de la Confederación Europea de la Agricultura, del que formó parte, y que se propone elaborar las bases para un posible derecho uniforme de las cooperativas agrícolas de la Europa occidental, se discutió esta misma cuestión y se incluyó que debería construir la ley el deber de aportación de frutos y productos por parte del socio y el compromiso de no causar baja por un plazo no mayor a diez años. Es curioso constatar cómo unos agricultores de un modesto burgo rural español, ajenos a problemas de técnica legal, han llegado a solución parecida guiados por su experiencia y su innato sentido de equidad.

Las ventajas económico-sociales de estas comunidades de explotación destacan elocuentemente en las cifras y datos que hemos leído con referencia a Zúñiga. Se racionaliza la explotación, se mecanizan los cultivos, se normaliza el trabajo y se elevan considerablemente sus rendimientos. Se libera a las mujeres e hijos pequeños de los campesinos de las tareas penosas. Queda libre trabajo de los socios para nuevas empresas, y la educación e instrucción se generalizan rápidamente en la clase campesina.

Riesgos y problemas

Pero también estas explotaciones comunitarias corren riesgos económicos mucho más graves de consecuencias que en las explotaciones independientes.

Si fracasa un agricultor aislado no es tan importante como si se hunde una cooperativa de producción en común.

Los problemas de economía, de técnica, de financiación, de industrialización y comercialización, etc., son mucho más delicados y requieren de un

personal que no es fácil que encuentren estas entidades. De aquí la suma conveniencia de una tutela oficial, al menos en los primeros tiempos, expresada en créditos y ayudas técnicas y de todo orden.

Existen también otros problemas de estructura cuyas consecuencias deben medirse muy cuidadosamente. Parece indiscutible la obligatoriedad de emplear preferentemente el trabajo de los asociados, y sólo excepcionalmente podrá utilizarse mano de obra extraña. Si no se hace así, se corre el riesgo de crear simples rentistas de la tierra, y la asociación creada encajaría en las formas de comunidad que regula el Código Civil o en las asociaciones especulativas del Código de Comercio, con la única diferencia que el capital aportado para especular en vez de ser dinero efectivo fueran tierras, pero no se habría dado vida a una cooperativa.

Incluso utilizando tan sólo el trabajo de los asociados, como quiera que la racionalización del cultivo libera trabajo, el problema que antes suscitamos continúa referido al personal asociado que no es empleado en la cooperativa. Si, además, se emplea trabajo ajeno, frente a éste la entidad es un patrono, más si no se supera y humaniza la relación laboral. La asamblea reunida recientemente en Burgos, y a que más arriba aludimos, acordó: "Dirigir las explotaciones hacia la ganadería y crear industrias complementarias que utilicen a todos los asociados. Considerar a los obreros como asociados a la empresa cooperativa para que puedan gozar de los retornos cooperativos, computándose horas de trabajo a aportaciones de los otros socios."

No es menos importante el problema de la retribución de todos los elementos que contribuyen a la explotación comunal y el destino de los excedentes o rendimientos líquidos que se obtengan.

A la explotación concurren las tierras de los socios, las aportaciones de éstos para formar el capital social, y el trabajo. Es principio cooperativo que

el capital sólo puede estar retribuido con un interés fijo y nunca con dividendos, y que los excedentes retornan a los socios en proporción a su actividad. Conforme a esta regla no habrá dificultad en señalar interés fijo a las aportaciones al capital social y la renta de la tierra, así como el precio del trabajo; pero las dificultades empiezan al traducir estas normas en cifras concretas, y más aún al decidir el destino del remanente líquido. No puede éste aumentar el interés fijo señalado a las aportaciones al capital porque equivaldría a un dividendo, y el rigor de la norma llevaría también a negar aumentos a la renta de la tierra, porque entonces ésta es una aportación especulativa del socio, sin relación alguna con su actividad personal, y en ambos casos se convertiría la empresa en lucrativa.

Pero si el remanente líquido revierte tan sólo a los trabajadores, se olvida que se trata de una cooperativa de agricultores que pueden retener, no obstante la asociación, determinadas actividades, y se establece una desigualdad irritante e injustificada entre los que encontraron puesto de trabajo y los que no lo tuvieron. Es una razón más para implicar a todos los asociados en la actividad de la cooperativa y para el fomento de la ganadería y de las industrias y actividades complementarias y útiles a la comunidad.

He aquí, simplemente esbozadas, algunas de las cuestiones que integran la problemática de estas cooperativas de producción o explotación comunal en la agricultura.

Sólo hemos pretendido llamar la atención sobre una institución interesantísima de la hora presente, capaz de largos alientos, y que por esta misma razón debe ser objeto desde el principio de un tratamiento cuidadoso de todo orden, comenzando por su regulación legal y comprendiendo también la acción tutelar del poder público para que no se malogren los innegables valores humanos que aparecen implícitos en la fórmula.

Las cooperativas de producción industrial

Corresponde ahora que nos ocupemos de las cooperativas de producción industrial, es decir, de aquellas que asocian a sus propios trabajadores constituidos en unidad empresarial.

Es curioso anotar que esta clase de cooperativas no merecen una atención preferente y más bien son miradas con menosprecio por la filosofía materialista y por las escuelas del cooperativismo integral, por entender que no sirven ni al revolucionarismo marxista ni siquiera a la evolución materialista preconizada por las segundas en base de la soberanía final del consumidor.

Lejos quedaron las experiencias comunitarias de Owen, o los Falansterios de Fourier, o los "talleres sociales" de Louis Blanc y también las cooperativas de producción formadas por los mismos trabajadores propugnadas por Lasalle, quien entendía que el perjuicio lo sufre la clase trabajadora en su calidad de productor y no de consumidor.

Marx condenó las cooperativas, juzgándolas como "instituciones en las que el proletariado renuncia a transformar el viejo mundo con la ayuda de los grandes medios de que dispone, y pretende, por el contrario, manumitirse a espaldas de la colectividad de que for-

ma parte, en forma privada y dentro de los reducidos límites de sus condiciones de existencia. Y, naturalmente, fracasa, a la vez que traiciona a sus compañeros de lucha".

La afortunada experiencia de los pioneros de Rochdale atrajo la atención sobre las cooperativas de consumo y sirvió de punto de partida para las nuevas construcciones de los cooperativistas integrales o utópicos.

Gide, en la ocasión del primer Congreso Internacional de Cooperativas, celebrado en París el año 1889, preguntaba: "¿Qué es hoy el consumidor? Nada. ¿Qué debe ser? Todo", se respondía. Y sobre esta respuesta elabora su famosa teoría de las tres etapas que desembocarían a la soberanía del consumidor.

En otro pasaje de su obra afirma que lo que importa a los trabajadores es la conquista de la industria, pero que deben alcanzarla a título de consumidores.

Para Lavergne, las cooperativas obreras no son verdaderas cooperativas.

Poisson insiste en su república cooperativa imaginaria, donde se fusionarán en su doble cualidad productores y consumidores.

Laserre confiere sólo a las cooperati-

vas de consumidores el control de la economía.

No es muy diferente el pensamiento de los que militan en la línea de Hamburgo.

En general, y con algunas excepciones, en estas escuelas las cooperativas de trabajadores son admitidas con una función secundaria y al servicio de las cooperativas de consumo.

Ventajas de estas cooperativas

Son manifiestas las ventajas de que para los asociados y la colectividad en general reportan esta clase de cooperativas.

La principal de todas es hacer pasar al trabajador a la condición de proletario y asalariado a la de dueño de su empresa, de cuya ventaja se derivan otras no menos importantes.

El concepto del salario sufre una transformación fundamental. Ya no es precio del trabajo, sino beneficio en función de los productos obtenidos y de la actividad del socio.

Las cooperativas de producción industrial sirven directamente la política de la seguridad social.

Esta política, expresada en la seguridad en el trabajo, protección contra el paro, la invalidez, la vejez y defensa de la familia numerosa, etc., pretende solidarizar a los débiles, económicamente hablando, con el orden social, a la vez que aspira a realizar un ideal de justicia distributiva.

Pues bien: es evidente que las cooperativas que ahora nos ocupan son un eficaz instrumento para la redención de los débiles y tiende a asegurar y robustecer la independencia económica de éstos, a la vez que procura la justicia distributiva por el método más seguro.

También favorecen la supresión de las huelgas, porque ninguna cooperativa industrial puede plantearse a sí misma las reivindicaciones económicas que impulsan al trabajador asalariado.

Cuando se generalizan en una determinada zona productora pueden actuar de reguladoras del mercado.

Finalmente, exaltan los valores morales del hombre. La posición espiritual del que se sabe nada más que proletario es muy otra que la del que mira la empresa donde trabaja como cosa propia.

Dificultades y peligros

Pero al lado de estas ventajas existen dificultades y peligros.

Todas las dificultades que nacen de la debilidad de sus asociados. Debilidad por falta de preparación intelectual y técnica. Debilidad por falta de capitales y de crédito. Debilidad, en fin, por no estar generalizadas en la clase trabajadora las cualidades indispensables para la dirección de las empresas.

Y el peligro mayor de esta clase de cooperativas es su tendencia a desnaturalizarse, desviándose de las aspiraciones y motivos nobles que las impulsaron, para convertirse, a su vez, en empresas patronales.

F. Oppenheimer, que simpatiza con las cooperativas, ha formulado la que llama "Ley de la transformación", en virtud de la cual la cooperativa obrera tiende fatalmente a transformarse de "empresa de servicio" en "empresa de capital", por cuanto que con el transcurso del tiempo, si se consolida y logra éxito, está dispuesta a contratar trabajadores asalariados, pero no a admitir nuevos socios en las mismas condiciones que los ya existentes.

El egoísmo enraizado en el corazón del hombre puede hacer olvidar a los cooperadores de un día sus ideales y llevarlos, al cabo del tiempo, a convertirse en capitalistas de la misma empresa a costa de los nuevos admitidos, reducidos éstos a la condición de asalariados.

Pero que nadie deduzca de estos juicios un criterio pesimista. Señalar dificultades y peligros después de reconocer la excelencia de una institución sólo quiere decir que nos debemos esforzar en remediar o superar aquéllos para que el instrumento sea plenamente eficaz.

La Asamblea Nacional de Cooperativas Industriales, que se celebró en abril de 1960, y la posterior Asamblea Nacional de Cooperativas discutieron con pasión, perfecto conocimiento de causa y con un elevado espíritu los problemas atañentes a estas cooperativas de producción industrial.

Unos problemas podrán resolverse con un adecuado tratamiento legal. Nos referimos a las consecuencias que lleva consigo una estrecha interpretación de principios, que, cual el de interés limitado al capital perfectamente adecuada a las cooperativas de consumo donde se elaboraron, se convierte en una rémora grande cuando se aplica a las cooperativas de producción, ya que, por su misma especialidad, requieren un capital de equipo e instalaciones proporcionalmente muy superior a las restantes clases de cooperativas, señaladamente las de consumo, y por esta razón necesitan atraerse capitales con alicientes superiores a un interés fijo.

Y lo mismo cabe decir del principio de control democrático expresado en la regla: un hombre, un voto, que, formulado de modo tajante, es inconciliable con las exigencias de una empresa, que requiere una organización jerárquica y disciplinada y unos cuadros directivos y técnicos que no pueden estar en cada momento a merced del voto más o menos apasionado o interesado de la Junta general. Ambas Asambleas Nacionales se pronunciaron por la admisión de capital asociado a condición de que la soberanía de la cooperativa descansa en el voto mayoritario de los socios trabajadores y de que la participación del capital asociado en la gestión y beneficios de la empresa sea limitada y de carácter transitorio. Asimismo se pronunciaron por que el primero rigidamente democrático se sustituya por el principio aristodemocrático.

Las conclusiones aprobadas para que sirvan de base al futuro ordenamiento jurídico, dicen así:

"Las cooperativas de trabajadores podrán admitir capital asociado, pero la ley regulará la participación de aquél en la gestión y beneficios de la empresa, con limitaciones que aseguren la supremacía de los socios trabajadores y la posibilidad de rescatarse por éstos o de amortizarse por la cooperativa dicho capital."

"Los estatutos podrán prever que, reconociendo por lo menos un voto a cada socio, el número de votos acrezca hasta un máximo de cuatro en razón de la antigüedad, mayor competencia a funciones relevantes de cada socio; que el acceso a los puestos directivos y técnicos se reserva a los que reúnan las condiciones prefijadas, y asegurar la estabilidad en dichos puestos, exigiendo para la remoción anticipada requisitos especiales."

Nos interesa aclarar que estas con-

clusiones tienen precedentes en otras legislaciones que pasan por rigurosas en el tratamiento de la institución cooperativa; por ejemplo, en Francia, y citamos este país porque seguramente es donde las cooperativas de producción formadas por trabajadores tienen más tradición.

Pero existen otros problemas que no se resuelven, al menos directamente, con una reforma legal, cuales son los inherentes a la falta de capitales y de crédito y a la falta de formación adecuada de los trabajadores para regir sus empresas cooperativas como directores, gerentes o técnicos.

La falta de cuadros empresariales, directivos y técnicos, solamente se suple creándolos mediante el desarrollo de la educación y formación cooperativas.

Anotamos de paso que uno de los principios básicos del cooperativismo, que se apunta a la cuenta de los hombres de Rochdale, pero que es aceptado y proclamado por todas las tendencias del movimiento cooperativo, es la educación, hasta el punto de que cooperación es sinónimo de educación, y es universal el "slogan" según el cual interesa más que crear cooperativas formar cooperadores.

En última instancia, el cooperativista es un fenómeno de cultura.

En la solución de estos problemas, el papel principal incumbe a la sociedad y sus ciudadanos, animados por minorías vocacionales y apoyados también por la política social del Estado. Pero que quede bien claro que la acción oficial, sin la asistencia de la sociedad, es poco menos que estéril, y los hombres del cooperativismo se sienten orgullosos de su propia iniciativa, del "self-help" a que más arriba aludimos. Por tanto, la política social del Estado, y lo mismo decimos de los sindicatos, ha de procurar, sobre todo, la adhesión entusiasta y convencida de los futuros cooperadores.

El cooperativismo en España

Pues bien: después de este análisis, que ha pretendido ser objetivo e imparcial, tenemos derecho a sentirnos optimistas en la actual hora de España.

Habiendo partido en el año 1939, en lo que se refiere a cooperativas de producción obrera, prácticamente de cero, hoy podemos ofrecer a la contemplación de propios y extraños cerca de seiscientos cooperativas de esta clase, que asocian a más de 36.000 productores. Aclaremos que en esta estadística no incluimos las cooperativas formadas por pequeños comerciantes industriales y artesanos, por quedar fuera de objeto del presente estudio.

A la hora de presentar este balance sería una tremenda injusticia no reconocer el papel decisivo cumplido por la Organización Sindical y su Obra de Cooperación, traducida en ayudas técnicas de todas clases, asesoramientos y préstamos, que, en ocasiones, por exigencia de la política social, debían de entenderse prácticamente a fondo perdido, pero aclarando también, para tranquilidad de suspicaces, que estas cantidades son irrisorias en el cuadro de nuestra economía.

Y nuestro optimismo tiene otros motivos más recientes y concretos. Me estoy refiriendo a la ley de 21 de julio de 1960, que crea el Fondo Nacional de Protección al Trabajo para la difusión del cooperativismo y la conce-

sión de préstamos a los trabajadores que les permita su adscripción a una cooperativa.

El ministerio de Hacienda incluyó en el presupuesto de 1960, como primera partida, la cantidad de 50 millones, de los que cinco millones se deberán dedicar a la enseñanza cooperativa, y el resto, a préstamos a los trabajadores.

Es de esperar que esta cifra se mantenga, por lo menos, en los sucesivos presupuestos del Estado.

No podemos menos de agradecer estas decisiones del Poder público, dictadas por su política social, tanto más cuanto que es una ayuda que se ofrece a las cooperativas sin condiciones ni vasallajes de ninguna clase; esto es, con correcta neutralidad y sin más exigencias que las de servir honestamente a la difusión y robustecimiento de las cooperativas integradas por trabajadores.

Mondragón, símbolo de cooperativismo industrial

De igual modo que las cooperativas de explotación en común en la agricultura tienen un nombre señero, Zúñiga, las cooperativas de producción industrial tienen otro nombre con valor de símbolo: Mondragón.

Y también cuenta con el impulso de un benemérito sacerdote: el padre José María Arizmendi.

Mondragón es una villa de 10.000 habitantes de la provincia de Guipúzcoa, pero confinando con Alava y Vizcaya, cabeza de una zona de intensa actividad laboral en la cuenca del Deva.

En otro tiempo, Mondragón se distinguió por sus luchas sociales, a veces sangrientas. Hoy ha encontrado en el ideal cooperativo la paz y la prosperidad.

No es una simple coincidencia que Mondragón haya hecho en estos últimos años un enorme esfuerzo para la elevación cultural y formación profesional de sus jóvenes. Han funcionado dos centros de formación profesional industrial, por los que han desfilado cerca de un millar de alumnos, y muchos de éstos completaron su formación en las organizaciones juveniles de Acción Católica. El nivel medio cultural de Mondragón es bastante elevado.

En el año 1956 se constituyó la Cooperativa de Consumo San José, que asocia a los habitantes del pueblo. Ninguna especialidad ofrece esta Cooperativa, que es una más en su género. Cuenta con almacén, un autoservicio y dos despachos al público en las zonas periféricas del pueblo.

En el año 1957 se fundó la Cooperativa Industrial Talleres Arrasate, dedicada a la fabricación de máquinas-herramientas, troquelaje y herramientas relacionado. Comenzó con 18 operarios y técnicos y hoy son 52, y probablemente este año doblará su plantilla. Sus inversiones han pasado de 870.000 pesetas al fundarse a ocho millones en la actualidad.

También en el año 1957 comenzó a funcionar la Cooperativa Industrial Talleres Ulgor, aunque su constitución formal no tuvo lugar hasta 1959. Está dedicada a la fabricación de aparatos de uso doméstico, elementos rectificadores de corriente alterna en continua y artículos de fundición. Comenzó con diez socios y hoy cuenta con 360. La superficie edificada de sus talleres ocupa 11.000 metros cuadrados. Sus inversiones actuales alcanzan a 70 millones de pesetas.

En el año 1959 se creó la Cooperativa de Crédito Caja Laboral Popular, al servicio de las otras cooperativas de la zona y de sus asociados.

Esta Caja, además de fomentar el ahorro, tiene organizada una sección social que cubre todas las atenciones de asistencia y previsión de los asociados de las distintas cooperativas, y otra sección para la promoción empresarial, que está contribuyendo a la creación de nuevas actividades en algunas zonas próximas a Mondragón.

En el año 1960 se creó la Cooperativa Liga de Educación y Cultura, cuyo objeto es la preparación y mejoramiento técnico y profesional, la promoción cultural y educativa de la juventud mediante el acceso a los diversos grados de formación técnico-práctica, en consonancia con las propias aptitudes y necesidades y oportunidades de la región.

Los socios son los profesores del centro, artesanos, operarios expertos, técnicos graduados, profesionales y educadores. Y cuenta con un consiliario, que es el asesor religioso.

Esta Cooperativa de enseñanza edita mensualmente un boletín de formación e información, con una tirada de millar y medio de ejemplares, destinado a los socios actuales de las distintas cooperativas asociadas. También atiende una pequeña emisora local, que dedica todos los días algún rato a la difusión de temas cooperativos y sociales.

Finalmente, también en el año 1960, se constituyó la Cooperativa del Campo Lana, que es, más exactamente, una cooperativa de producción agraria. Asocia a los agricultores y ganaderos de los valles vecinos a Mondragón. De momento se dedica a la higienización y comercio de la leche, que se ofrece al público con la marca Lana, disponiendo, además, de almacenes de abonos, piensos y semillas, de transportes propios y de un servicio a domicilio perfectamente organizado.

Los estatutos de las diferentes cooperativas industriales que hemos relacionado se inspiran en parecidos criterios, y es de destacar que en ellos se recogen las conclusiones que venimos propagando como más convenientes para el régimen de esta clase de cooperativas. No se admite el criterio democrático igualitario, sino que se establece una escala de valoración que va tan sólo de uno a tres, jerarquización fundada en las diversas categorías laborales, y periódicamente renovada.

Esa escala es base para el ejercicio de todos los derechos inherentes a la cualidad de socio y también para fijar su retribución. En la Cooperativa de Mondragón, el técnico más importante no puede cobrar cantidad superior al triple del socio de menos categoría.

Se procura que la gerencia tenga estabilidad y autonomía. Por ejemplo, los estatutos de Talleres Ulgor previenen que el Comité de gerencia estará integrado por el jefe de fabricación y el jefe administrativo, siendo el órgano ejecutivo de la Cooperativa como unidad productora. No podrán cesar antes de pasados cuatro años, salvo causa grave—abuso de confianza, exceso de atribuciones, desobediencia a la Junta rectora o perjuicios—, lo que deberá acreditarse en oportuno expediente y resolverse por la Junta general extraordinaria de la Cooperativa. El Comité de gerencia es asesorado por un Comité técnico y un Comité social, integrado este último por tres trabajadores de cada taller, departamento o sección, el que informará obligatoriamente en

cuanto se refiera a cuestiones laborales, sociales y accidentes.

Por otra parte, el complejo cooperativo de Mondragón aborda y resuelve también las otras dificultades a que aludimos más arriba: las nacidas de la carencia de capitales y de crédito y de la falta de formación empresarial y cultural en la clase trabajadora. Para fomentar y canalizar el ahorro y el crédito se ha dado vida a la Caja Laboral Popular, y para promover la cultura se ha creado la Liga de Educación y Cultura, con una finalidad eminentemente práctica, pues recalco que, conforme a sus estatutos, las enseñanzas que se darán serán no sólo de acuerdo con las propias aptitudes de los alumnos, sino de las necesidades y oportunidades de la zona.

Seguramente la máxima preocupación de los rectores cooperativos de Mondragón es la cultural. No sólo han dado vida a la cooperativa de enseñanza, sino que, como antes dijimos, la Caja Laboral dedica parte de sus beneficios a mantener la sección de promoción empresarial. La revista mensual y la pequeña emisora local coadyuvan en la misma línea.

Pero los cooperadores de Mondragón se esfuerzan también en la propaganda del cooperativismo, y hoy Mondragón es un faro luminoso o, si se quiere, un centro que irradia su influencia a puntos cada vez más distantes.

Mensualmente se celebran reuniones por los representantes y miembros más destacados de las cooperativas de la zona, algunas, como las Fundiciones Cooperativas del Duranguesado, realmente importantes no sólo por su potencia económica, sino, sobre todo, por su aliento espiritual. Y los hombres de Mondragón están dispuestos en todo momento a ofrecer su orientación y asesoramiento a los que lo piden.

Sin exageración puede afirmarse que hoy la vida en Mondragón discurre alrededor de sus cooperativas, y el espíritu cooperativo marca una impronta en sus habitantes.

* * *

Hemos llegado al final de esta disertación, y si hemos conseguido despertar el interés por unas fórmulas cooperativas españolas de innegable originalidad nos daremos por sobradamente compensados.

En la historia del cooperativismo mundial, Rochdale marca una época. La modesta cooperativa de consumo que veintiocho modestos tejedores fundaron en el año 1844 es el punto de partida de la poderosa organización de las cooperativas de consumo de Inglaterra, y sobre el estudio de sus estatutos y acuerdos sociales se ha construido un cooperativismo científico, que aún tiene vigencia.

Pues bien: Zúñiga, con referencia a las formas cooperativas de explotación comunal de las tierras, y Mondragón, para las cooperativas industriales integradas por trabajadores, son también nombres con valor de símbolo.

España, en la hora actual, y como en tantos otros órdenes de la actividad del pensamiento, vive un proceso ampliamente renovador de su movimiento cooperativo. No es tan sólo el número de cooperativas que se crean incesantemente, sino la preocupación por acertar en las soluciones más justas y humanas lo que caracteriza nuestra hora.

Dentro de estas soluciones, Zúñiga y Mondragón, cada una con sus características especiales, pueden marcar una época en la historia del cooperativismo.

TOLERANCIA E INTOLERANCIA RELIGIOSA

(Viene de la pág. 14.)

contrando su alimento en las crisis que no es posible eliminar del curso histórico del progreso.

Tal es el fundamento de la tesis bien conocida, según la cual, a partir de la Contrarreforma la Iglesia se habría convertido necesariamente en el punto de apoyo de todo conservatismo, con el poder en consecuencia de aliarse con toda potencia firme, adaptándose en cierto modo a los colores del más fuerte de sus aliados. Antiliberal en el siglo XIX, mientras aún parecía posible una resistencia de las fuerzas supervivientes del Ancien Régime, adoptaría hoy la fraseología liberal de la ideología propia de la clase burguesa.

Según el laicismo, la aceptación de la tolerancia sólo significaría, pues, la incurable impotencia de la Iglesia en el mundo moderno.

Un historiador protestante liberal, Adolfo Harnack, expresó de una manera más clara, en 1925, este concepto del vínculo católico necesario entre tolerancia y verdad trascendente: "Se vería de nuevo el rigor de las persecuciones religiosas que las iglesias católicas están forzadas a practicar cuando han logrado el poder, porque su concepción de la naturaleza de la Iglesia y de la obediencia en materia de fe exige estas persecuciones" (4).

Ciertos autores pretenden, incluso, que la intolerancia en la concepción católica está ligada a la misma caridad. En efecto, si la Iglesia afirma que la condición moral, para llegar a la felicidad en la otra vida, es pertenecer a ella, se deduce, según parece, que su transformación en institución de fuerza y su lenguaje traduciéndose por la inquisición son para ella un deber de misericordia. Según una frase de Nietzsche, no sería la caridad, sino la impotencia de la caridad, lo que impide a los católicos el encender de nuevo las hogueras.

Es muy fácil mostrar, pero no fuera de propósito recordar, que este vínculo necesario entre concepción trascendente de la vida e intolerancia es también el punto de vista de Croce, que proporciona todas sus armas culturales al anticlericalismo radical de hoy, extendido en la opinión que corre por "El Mundo" y el "Expresso".

Es asimismo oportuno advertir, para que aparezca bien clara la necesidad de esta tesis en las concepciones laicistas en el sentido amplio de la palabra, que se encuentra también afirmada en una obra reciente de un pensador laico nada extremo, Jaspers: "La pretensión de la exclusividad dogmática está constantemente a punto de encender nuevamente las hogueras para los herejes. Se halla en la naturaleza de las cosas; así lo exige la pretensión de exclusividad en todas las formas de la religión bíblica, aunque un gran número de creyentes no tengan personalmente la menor inclinación a la violencia ni a la supresión de aquellos que, desde su punto de vista, son infieles" (5).

(4) «Die Eiche», 13, Munich, p. 295; cit. en R. P. M. Pribilla, S. J.: «Intolérance dogmatique et tolérance civile», en «Unité chrétienne et tolérance religieuse», Paris, Editions du Temps Présent, 1950, p. 159. (Cf. «Documentos», de las Conversaciones Católicas Internacionales, San Sebastián, núm. 4, 1950, p. 63-82.)

(5) «Der philosophische Glaube», Munich, 1948, p. 73.

Cabe reconocer honradamente que la historia del siglo XIX a veces ha podido parecer que confería a estas aseveraciones un aspecto razonable. La idea de un error radical del "mundo moderno", para la que no cabría tratar de nuevos valores que puedan conectarse con la virtualidad de la doctrina católica (aun imperfectos en su expresión y la lógica con que se les entiende), había pesado ya poderosamente en el espíritu de los católicos del siglo XIX, hasta el punto de incitarlos con mucha frecuencia a formarse, por una parte, la idea de una Edad Media modelo único de la civilización cristiana, y a enlazar, por otra parte, la idea de la libertad con la aseveración del liberalismo, haciendo así concesiones excesivas a sus adversarios.

El proceso histórico, cuyo comienzo se remonta a la primera guerra mundial y que se halla todavía en curso, los ha desmentido, por el contrario, de la manera más resonante. La extrema radicalización del immanentismo y de la tesis de la humanidad de la verdad (ver marxismo) ha llegado a ser un

hecho histórico, dando lugar a lo que se denomina el totalitarismo, y luego a una forma de persecución no sólo del cristianismo, sino también de la razón misma, persecución de la que, en cuanto a su duración y a su crueldad, ofrece una imagen y un antecedente sumamente pálidos la inquisición, aun pintada bajo su aspecto más negro.

Es claro, por lo demás, que el liberalismo laicista no ha sabido resolver el problema del paso a la democracia, como a un régimen en cuyo seno todo particular pueda considerarse como fin de todo el proceso social, y ha perdido por eso su presencia en la historia, forzado por sus teorizantes a atenerse a la "profecía del pasado" y acariciar la imagen del mundo de ayer.

Por el contrario, la defensa de la dignidad humana, así como el tránsito del liberalismo a la democracia, lo han asumido, sobre todo, los católicos, que han tomado la defensa no sólo de su libertad en cuanto minoría, sino también de la libertad de todos, aun cuando se encontrasen en mayoría.

LA POSICION CATOLICA

Para tener una noción exacta del sentido católico de la tolerancia es preciso disociar rigurosamente su principio de las afirmaciones filosóficas subjetivistas, ya históricas o ya escépticas.

Es muy cierto, en efecto, que la Iglesia católica es la única representante legítima de la verdad; no puede ser más que intolerante desde el punto de vista dogmático; no puede sino rechazar la indiferencia religiosa, y no puede más que insistir en la importancia capital del problema de la verdad, en el hecho de que las verdades religiosas corresponden a realidades metafísicas y no son puros símbolos de actitudes de la vida (6).

En el caso, efectivamente, en que la Iglesia católica no profesase esta intolerancia dogmática, se sometería a una concepción histórica de la verdad, hasta el punto de considerar su universalidad como una forma histórica y aproximativa y dependiente de las religiones de la libertad o de la humanidad.

No puede sino persistir en su negativa de toda forma, cualquiera que sea, de averroísmo y de espinosismo, es decir, de distinción entre una religión de sabios que sería la filosofía y una religión inferior que adaptaría al vulgo las verdades que la filosofía puede conocer en su forma racional.

Esto quiere decir, por otra parte, que no puede aceptar, en manera alguna, el modernismo; porque el modernismo sólo podría definirse como una trasposición al seno del catolicismo de los pretendidos valores de las filosofías de la historia y de las religiones de la humanidad del siglo XIX; lo que llevaría consigo, como epílogo necesario, la disolución del catolicismo en una religión de la humanidad, deseosa de realizar la universalidad efectiva.

La intolerancia dogmática está, pues, ligada a la idea misma de la eternidad de la verdad. Es claro que negarla

equivaldría a considerar como igualmente válidas, incluso en situaciones históricas diferentes, aseveraciones que, desde el punto de vista moral y religioso, son opuestas.

A este respecto han de mantenerse todas las condenaciones papales del racionalismo, desde la encíclica "Mirari vos", de Gregorio XVI (1832), hasta el "Syllabus" (1864). Es, pues, totalmente errónea la afirmación según la cual León XIII, en la encíclica "Immortale Dei", del 1.º de noviembre de 1885, y en la encíclica "Libertas", ya citada, había mantenido un cambio de dirección.

La encíclica "Immortale Dei" comienza, en efecto, por rechazar la concepción racionalista y naturalista del Estado, que tiene por fin esencial, de una manera muy característica, establecer en la sociedad la autoridad del hombre en lugar de la de Dios. En cuanto a la encíclica "Libertas", ilumina perfectamente la relación necesaria entre lo que el Soberano Pontífice llamaba liberalismo, según el uso del tiempo, y que hoy sería llamado más bien radicalismo, y una cierta filosofía. Los promotores del liberalismo corresponden, en el orden social y civil, a los partidarios del naturalismo y del racionalismo en filosofía, porque introducen en las costumbres y en la práctica de la vida los principios afirmados por los partidarios del naturalismo. Ahora bien, el término naturalismo ha de ser claramente comprendido como negación de lo sobrenatural, hasta el punto de englobar tanto las concepciones materialistas como las concepciones históricas.

Es, pues, necesario mantener la intolerancia dogmática, pero esta intolerancia dogmática no ha de hacer que surja una actitud de intolerancia civil o práctica. Hay aquí una distinción que se encuentra virtualmente expresada en las palabras de la encíclica de Pío XI "Non abbiamo bisogno", que hemos recordado antes.

En relación con ellas, podemos decir que la defensa de la libertad ha de separarse completamente de la afirmación de la religión de la libertad, es

(6) Respecto a estos conceptos, ver el importante artículo ya citado de Pribilla, así como la obra colectiva «Tolérance et communauté humaine», Tournai-Paris Casterman, 1951.

decir, de la falsa elevación de la libertad (del espíritu humano en su desarrollo histórico) al rango de religión. En este texto (de Pío XI), como lo ha hecho observar justamente Aubert (7) y en otros textos análogos de los Papas que han sucedido a León XIII, se ha podido ver el comienzo de una teología de la tolerancia y de la libertad de la conciencia, en el sentido que ha llegado a ser hoy corriente. Aubert añade con razón que trabajar en la elaboración plenamente satisfactoria de esta teología, liberada de los postulados filosóficos del liberalismo inmanente y del racionalismo, constituye una de las tareas más elevadas de la teología actual.

Para ser completo habría que mostrar cómo de la idea de la eternidad y de la objetividad, en una palabra, de la divinidad de la verdad, deriva la del respeto a la libertad de las conciencias, mientras que de la idea de la humanidad de la verdad deriva la intolerancia extrema en las religiones seculares totalitarias.

En cierto sentido se puede decir, efectivamente, que la idea de la tolerancia, tal como se encuentra expuesta en el pensamiento católico, es sumamente sencilla. Se reduce, en sustancia, a esto: nadie debe ser forzado contra su voluntad a adoptar la fe católica.

El respeto a la verdad exige la libertad de consentimiento; una verdad impuesta es una verdad que no es aceptada como tal. La persuasión, decía justamente Rosmini, no puede ser forzada.

Pero nosotros somos llevados por ello a considerar ese mayor bien que justifica para el católico la tolerancia religiosa: la exigencia de que la verdad sea recibida como verdad.

Es decir, que la afirmación de la objetividad de la verdad implica su distinción del acto por el cual la criatura puede llegar a ella. Por esto, reconocer la objetividad de la verdad es fundar, al mismo tiempo, el derecho a la libertad de la persona. En el caso de la imposición de la verdad hay una confusión entre religión y política: la verdad tiende a convertirse en un instrumento en manos del político y es muy fácil mostrar cómo esto lo confirma la historia. En el caso de la verdad impuesta, se sustituye la relación vivida de subordinación de la política a la religión, como quiere la conciencia cristiana, por esta inclusión de la religión en la política, que es el rasgo típico de toda forma de paganismo y que se encuentra hoy llevada al extremo en los regímenes totalitarios.

Podemos decir también que es la presencia de Dios en el alma humana, propia de la antropología cristiana, la que funda, al mismo tiempo que el valor absoluto de la persona y su trascendencia en la historia, el método de persuasión y prohíbe el uso de la coacción y de la violencia. La verdad de esta tesis puede ser hoy fácilmente demostrada a contrario: la forma de pensamiento que niega más radicalmente la antropología cristiana, al afirmar que el pensamiento del hombre está siempre determinado por su situación histórica, debe desembocar necesariamente en la forma más rigurosa de intolerancia, lo cual se atestigua demasiado claramente por la historia ac-

tual. En efecto, si el cambio del hombre se hace depender del cambio de la sociedad, hablar de método de persuasión no tiene sentido alguno.

Si este principio vale para toda verdad metafísica y moral, vale con mayor razón para el campo de la fe y de la gracia. ¿Quién puede pretender, en efecto, sin manifiesto sacrilegio, sustituir la acción de Dios en las almas? Ningún teólogo dejaría hoy de estigmatizar como tirano al jefe político que impusiera por la fuerza una religión a sus súbditos. ¿Cómo, en efecto, se puede pensar en imponer el cristianismo sin abrir la puerta al sacrilegio, en particular, al peor de todos, el sacrilegio contra la Eucaristía? Cayetano (8) observa que el sacrilegio contra la Eucaristía es el más grave de todos porque ofende directamente a la humanidad de Cristo contenida en este sacramento; de suerte que la injuria a

(8) El célebre cardenal dominico, comentarista de Santo Tomás.

la Eucaristía es un pecado de una especie más grave que el asesinato del Papa (9).

Conformidad del principio católico de la tolerancia con la tradición

Podemos afirmar con certeza que, en los tiempos recientes, la posibilidad de tratar desde un ángulo nuevo el problema de la libertad de las conciencias y de la tolerancia civil aparece, sobre todo, a partir de León XIII: "Aunque la Iglesia juzga no ser lícito el que las diversas clases y formas de culto divino gocen del mismo derecho que compete a la religión verdadera, no por eso condena a los encargados del gobierno de los Estados, que ya para conseguir algún bien importante, ya para evitar algún mal grave, toleren en la práctica la existencia

(9) C. Ch. Journet, «L'Eglise du Verbe Incarné», Paris, Desclé de Brouwer, 1941, t. I, p. 263.264.

ULTIMAS NOVEDADES DE EURAMERICA

COLECCION "MUNDO MEJOR"

Núm. 57.—¿FRACASO DE LA IGLESIA?, por Jacinto Boneta, prólogo de Jacques Leclercq. 238 págs.; 50 ptas.

¿Qué ha hecho la Iglesia del mensaje de Cristo? Cada año la población mundial aumenta en 35 millones de habitantes, pero de ellos sólo siete millones son católicos. ¿Emplea la Iglesia la táctica adecuada para poner los medios de salvación al alcance de todos los hombres?

El fin de este libro es tratar de descubrir las causas humanas del actual retraso de la evangelización del mundo.

REEDICIONES

Núm. 5.—LA FAMILIA DE DIOS, por F. A. C. 333 págs.; 60 ptas. Tercera edición, revisada y aumentada con testimonios de España.

Un apasionado y apasionante testimonio de nuestro tiempo, que nos informa de un profundo movimiento de renovación de la vida cristiana a través de la parroquia.

Núm. 9.—DEL PATERNALISMO A LA JUSTICIA SOCIAL, por Ignacio Fernández de Castro. 200 págs.; 45 ptas. Segunda edición, revisada y aumentada con un prólogo. ¿Es posible una renovación cristiana?

Minucioso y valiente análisis de los problemas sociales que España tiene actualmente planteados.

Núm. 31.—LAS RAZONES DEL PROLETARIADO, por Eduardo Obregón. 160 páginas; 40 ptas. Segunda edición.

He aquí un minucioso y valiente análisis sobre la situación social del proletariado frente a la incompreensión y las sinrazones de una burguesía que, como en el caso de la española, aún pretende ser cristiana, sin tratar de reconocer la grave injusticia de su conducta para con el proletariado. No es una diatriba contra la burguesía, sino una invitación a encontrar el camino cristiano de la justicia y la hermandad.

Núm. 34.—COMUNICACION CRISTIANA DE BIENES EN EL NUEVO TESTAMENTO, por Cáritas Española. Prólogo del eminentísimo señor cardenal de Santiago de Compostela. Cuarta edición; 235 páginas; 45 pesetas.

Cáritas Española presenta la cuarta edición de este libro, en el que hace una recopilación, ordenada e interesante, de todos los textos del Nuevo Testamento que se refieren a la comunicación de bienes. Los textos citados, con los brevísimos comentarios, ya que los textos son bastante claros, son suficientes para un tratado de teología que aún está por hacer.

Núm. 56.—MANUAL DE DIRIGENTES DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD, por Juan Hervás, obispo-prior de las Ordenes Militares y de Ciudad Real. 410 págs.; 80 ptas. Segunda edición, revisada y aumentada con los Cursillos para Mujeres.

Contiene esta obra los descarnados esquemas doctrinales de las lecciones y meditaciones que integran el cursillo y el "directorio" para su recto uso o empleo. Pretende facilitar a los preladados y dirigentes de cursillos un texto auténtico y autorizado de éstos.

Pídalos a las buenas librerías o a

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.
MATEO INURRIA, 15.—MADRID

(7) Aubert R., "L'enseignement du Magistère ecclésiastique au XIX^e siècle sur le libéralisme", en "Tolérance et communauté humaine", p. 103.

de dichos cultos en el Estado. Otra cosa también precave con gran empeño la Iglesia, y es que nadie sea obligado contra su voluntad a abrazar la fe, comoquiera que, según enseñaba sabiamente San Agustín, el hombre no puede creer sino queriendo" (Tract. XXVI, in Joan. n. 2) (10).

Es decir, que con León XIII se comienza a poner el acento no sólo sobre la intolerancia dogmática—perfectamente mantenida—y sobre los males históricos que la tolerancia civil puede impedir—discordias civiles, guerras de religión—, sino también sobre el bien positivo que la libertad religiosa puede promover: la salvaguardia de la libertad del acto de fe. Es muy fácil captar la relación que existe entre esta concepción de la libertad y la referencia que León XIII hace al tomismo, la concepción filosófica que mejor establece la distinción que se ha de hacer entre la esfera del Estado y la de la Iglesia, de una manera general y especialmente en lo que concierne a la distinción entre la fe y la razón, contra las tendencias a absorber el derecho natural en la justicia sobrenatural, el derecho del Estado en el de la Iglesia; tendencias que caracterizan, por el contrario, según su mejor historiador, Arquillière, el augustinismo político medieval. Este augustinismo, por relación al pensamiento del santo cuyo nombre ha tomado, debe considerarse como una forma por demás simplificada; porque aun cuando lleva la letra de algunas de sus páginas hasta las últimas consecuencias, no representa, sin embargo, la integridad de su pensamiento.

Este principio de la tolerancia religiosa y civil como promoción positiva de un bien se afirma de una manera todavía más clara en la enciclica "Libertas". La libertad—se dice en este documento pontificio—"puede también tomarse en el sentido de ser lícito al hombre, según su conciencia, seguir en la sociedad la voluntad de Dios y cumplir sus mandatos sin el menor impedimento. Esta libertad verdadera, digna de los hijos de Dios y que ampara con el mayor decoro a la dignidad de la persona humana, está por encima de toda injusticia y violencia y fué deseada siempre y singularmente amada por la Iglesia. Este género de libertad reivindicaron constantemente para sí los Apóstoles, ésta confirmaron con sus escritos los apologistas, ésta consagraron con su sangre los mártires en número crecidísimo" (11).

Sin embargo, en la opinión media, no sólo de los incrédulos, sino aun de numerosos católicos, está muy extendida la idea de que esta aceptación de la libertad moderna, en el sentido que se ha dicho, no es más que una concesión, sugerida por la prudencia, hecha de mal grado al espíritu nuevo de los tiempos.

Las afirmaciones modernas de los Papas sobre la tolerancia se apoyan en la tradición

Por eso importa ver que las afirmaciones, tanto de León XIII como de Pío XI y de Pío XII, se inspiran en la

(10) León XIII, «Immortale Dei», en las «Encycl. soc.» p. 113. Cf. «Actes de León XIII», t. II, p. 43. Editions Bonne Presse. («Enciclicas y documentos pontificios», A. C. E. [46-47], p.).

(11) «Encycl. soc.», p. 140. Cf. «Actes de León XIII», t. II, p. 203. Editions Bonne Presse. («Enciclicas y documentos pontificios», A. C. E. [37],).

tradición. Se las debe explicar no como un esfuerzo para establecer un compromiso entre la Iglesia y un cierto mundo moderno, introduciendo de esa manera en la Iglesia unas ideas propias del mundo moderno, sino, por el contrario, como un desarrollo nuevo de los principios permanentes del catolicismo; desarrollo capaz de asimilar, purificándolas, las aportaciones válidas del mundo moderno y que se realiza precisando, con relación a estos problemas nuevos, los principios permanentes.

Nada más fácil que encontrar en la tradición los textos que apoyan este desarrollo. Se sabe ordinariamente que la ciudad antigua estaba basada en el principio de la confusión de lo divino y de lo social, de lo religioso y de lo político, y que fué obra del cristianismo separar las cosas de Dios de las cosas del César, al mismo tiempo que proclamaba el valor absoluto, que supera al Estado, de la persona humana. Se puede ver en toda la obra de Pío XII la reafirmación de este tema que ha hecho muy actual el momento histórico presente.

Conozca estos tres libros

Colección "Matrimonio y Hogar"

Número 13: EL AMOR FIEL, por Franz Weyergans, 132 páginas, 40 pesetas.

Este libro es un ensayo que delimita la fidelidad en el matrimonio. Una dialéctica sostiene su construcción: la fidelidad, por una parte y, por otra, los obstáculos con que tropieza y que ha de vencer. Porque la felicidad de los esposos fieles está hecha de una tensión entre su amor y la tentación que quiere robárselo. Un libro sobre la fidelidad en el matrimonio, escrito por un padre de familia que, además, ha sido Gran Premio Católico de Literatura 1958.

Colección "Mundo Mejor"

Número 34: COMUNICACION CRISTIANA DE BIENES EN EL NUEVO TESTAMENTO, por Cártales Española. Acaba de aparecer la 4.ª edición, 234 páginas, 45 ptas.

"Bienvenido, Comunicación Cristiana de Bienes, bienvenido por el "daño" que nos haces..."

J. M. DE LLANOS ("Arriba").

"Se quieren sólo las palabras cómodas, dulces de Cristo. Este libro viene a impedir esta traición."

F. SOPENA ("Blanco y Negro").

Colección "Cristianismo y Mundo"

Número 10: ¿DONDE VA EL JAPON?, por Henri van Straelen, 339 págs., 55 ptas.

Entre Oriente y Occidente existen divergencias manifiestas, profundas y duraderas. Las perspectivas que abre el autor ilustran las posiciones más actuales de la Iglesia en la encrucijada de ese Oriente, donde pulula en el hambre más de la mitad de la población del mundo, con la esperanza en Mao-Tshe-Tung.

EURAMERICA

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO:

La Editorial Católica, S. A.

Mateo Inurria, 15 MADRID - 16 (España)

San Gregorio Magno escribe en una de sus cartas: "Si, animados de una recta intención, deseáis conducir a la verdadera fe a los que están fuera de la religión cristiana, debéis usar de persuasión, no de violencia. De otra manera, las mentes que sería fácil iluminar con vuestra palabra se alejarán de ella por consecuencia de vuestra hostilidad; todos aquellos que, bajo el pretexto de arrancar a los hombres del culto de sus tradiciones religiosas se comportan de otra forma, muestran por ello que buscan más bien su propia voluntad que la de Dios" (12).

Gregorio IX, en una carta a los Obispos de Francia con fecha de 6 de abril de 1233, dice, precisando la conducta que hay que adoptar respecto a los judíos: "Los cristianos deben conducirse, respecto a los judíos, con la misma benignidad que ellos desearían que se usase respecto a los cristianos que viven en los países paganos." Lo que prueba que el problema de la tolerancia había sido afrontado por los Soberanos Pontífices y por los doctores de la Edad Media en lo que concierne a la cuestión de los judíos y de los gentiles. La posición de hoy no es, en el fondo, más que la universalización de esta actitud.

Un poco más tarde, Inocencio IV recordaba al Arzobispo de Arlés los mismos principios: "Es contrario a la religión cristiana que un hombre sea forzado, sin haberlo querido nunca y a pesar de su oposición absoluta, a convertirse y permanecer cristiano."

Algún tiempo después, Santo Tomás escribía en la "Suma" que los infieles que no han aceptado nunca la fe, como los gentiles y los judíos, no deben en manera alguna ser constreñidos a creer, porque creer es un acto de voluntad. Cuando los cristianos hacen la guerra a los infieles, "no es para obligarles a creer (porque si triunfasen de ellos y los redujesen a cautividad les dejarían a su voluntad la libertad de creer); es solamente para forzarles a no oponerse a la fe de Cristo" (13).

Sin embargo, aunque se puede demostrar que las tesis precedentes no son más que un desarrollo de los principios tradicionales, una objeción parece permitida y muy fácil: ¿Cómo resulta, pues, que estos principios han tardado tanto en dar lugar a estos desarrollos? Porque no se podría negar que la Inquisición medieval ha perseguido la libertad de las conciencias; que, después de la Reforma, representantes de la Iglesia católica han alabado con frecuencia los principios que aplicaba la Contrarreforma, aun por medios violentos; que, igualmente, el sentido inmediato de un gran número de expresiones empleadas por Gregorio XVI y Pío IX es netamente contrario a la libertad religiosa. Se puede ir más lejos y reconocer que la distinción corriente de la tesis y de la hipótesis deja muy perpleja la conciencia moderna en el sentido de que parece distinguir el ideal y la situación concreta, autorizando seguidamente una política efectiva basada fundamentalmente en un compromiso.

La Edad Moderna es la edad reflexiva sobre las actividades subjetivas

A este propósito, hay lugar para hacer algunas observaciones. Importa, ante todo, observar que el problema de la li-

(12) «Epist. XIII», c. XII: P. L., tom. LXXXVII, col. 1267.

(13) «Summa theol.», II-II, c. X, a. 5.

bertad religiosa es esencialmente moderno y que, en consecuencia, hay que distinguir atentamente la doctrina de la Iglesia católica y lo que ha sido repercusión teórica de una situación histórica dada. Partiendo de ahí, es preciso llegar a ver en la Inquisición medieval no un factor esencial de disciplina de la Iglesia católica, sino un fenómeno histórico dado que se trata de explicar según la situación espiritual particular de la Edad Media. Este período histórico está caracterizado por la unidad de fe vivida; se trata entonces no de justificar el acto de fe, sino, por el contrario, de encontrar una justificación religiosa de los valores racionales y culturales. Se comprende, pues, que la Edad Media haya dedicado su atención sobre todo a la verdad objetiva, dejando un poco en la sombra el aspecto subjetivo de la adhesión humana a la verdad. En este sentido está fundada la tesis común según la cual la Edad Moderna merece el nombre de edad reflexiva; es decir, que la reflexión sobre las actividades subjetivas es el punto de vista que especifica su cultura. Es natural, por consiguiente, que la Edad Media haya insistido, sobre todo, en la intolerancia dogmática, dejando en la sombra la tolerancia civil. Habiéndose dado la unidad de fe propia de la Edad Media cristiana, cualquiera que se alejaba de la Iglesia era hereje en el sentido formal de la palabra; no se podía hablar de pluralidad de confesiones religiosas ni, por consiguiente, de herejías, por decirlo así, hereditarias; y el hereje era perseguido, no tanto por su error como por haberse

separado de la unidad de fe y de amor que constituyen la comunidad religiosa. El motivo fundamental por el que el hereje era susceptible de ser perseguido estaba menos en su error que en su grave culpabilidad personal, en su mala disposición moral (pertinacia).

No es de extrañar, pues, que el problema de la libertad de las conciencias no se plantease entonces o que lo fuese sólo de vez en cuando. Por el contrario, lo que importa es preguntarse si en el seno del cristianismo de la Iglesia romana, a diferencia de las otras posiciones religiosas medievales diversas, existieron los elementos para afrontar este problema en climas históricos nuevos, y se ha visto que la respuesta ha de ser positiva.

En cuanto a las afirmaciones de Gregorio XVI y de Pío IX hay que considerarlas en relación con los adversarios contra los que fueron pronunciadas. Reconocemos, sin embargo, que su examen no da la impresión de que se haya puesto el acento sobre la distinción de que hemos hablado, entre tolerancia dogmática y tolerancia civil, sino más bien sobre la de una intransigencia total en el plano teórico, hasta el punto de llevar a los católicos a excluir todo reconocimiento espontáneo de la libertad a los que piensan de otro modo. Sin embargo, aun en esta ocasión, debemos emplear el criterio histórico en virtud del cual hay que situar toda afirmación en relación con el adversario contra el que ha sido pronunciada. Una gran parte de lo que en siglo XIX se denominaba liberalismo sería designado hoy

con el nombre de radicalismo; es decir que el liberalismo del siglo XIX asociaba, con mucha frecuencia, sus afirmaciones políticas a una visión general de la vida netamente anticatólica, con lo que se llamaba las "afirmaciones de la conciencia moderna" para oponerlas a lo que permanecía de las "tinieblas de la Edad Media". Muchas veces, el liberalismo del siglo XIX fué sinónimo de francmasonería y de esta época data la idealización de la figura de Juliano el Apóstata, cuyo tipo de persecución se trataba en cierto modo de reanudar (ver, por ejemplo, el laicismo de la tercera República francesa, con las leyes de Combes).

La libertad concedida a todos los cultos y a todas las opiniones había de equivaler, prácticamente, en la intención de quienes la promovían, a la negación del culto católico, dado que iba acompañada de la búsqueda de los medios propios para establecer unas condiciones culturales y políticas tales que debían hacer que desapareciese de la conciencia moderna ese residuo de intolerancia como no adaptado ya a la evolución de los tiempos. Se trataba, por decirlo así, de una Inquisición al revés que sustituyese las penas de la hoguera por la del ridículo (tal es claramente la significación de lo que se denomina el volterismo); el católico quedaba excluido de la discusión por la sencilla razón de que representaba el residuo de una mentalidad precientífica superada por la corriente irreversible de los acontecimientos.

Sin embargo, si se mira bien, esta ex-

ULTIMAS NOVEDADES DE EURAMERICA

Colección MUNDO MEJOR

Número 50: "COMUNIDAD CRISTIANA PARROQUIAL", por el Centro de Estudios Pastorales de Zaragoza. Páginas 608. 95 pesetas.

La enjundiosa serie de trabajos realizados con ocasión de la Semana Nacional de la Parroquia estudia la problemática parroquia desde muy distintas perspectivas. La obra culmina con el reportaje sobre las parroquias.

Número 51: "EL MOMENTO SOCIAL DE ESPAÑA", por Rafael González Moralejo, obispo auxiliar de Valencia. 200 páginas. 45 pesetas.

Un agudo comentario al diagnóstico de la situación social de España hecho por la jerarquía española en su cuarta pastoral colectiva de 1956.

Número 52: "COMUNICACION DE BIENES EN EL ANTIGUO TESTAMENTO", por Cáritas Española. 360 páginas. 50 pesetas. Segunda edición.

En los momentos en que se produce el reajuste de la conciencia social caritativa española, este libro, con "Comunicación cristiana de bienes en el Nuevo Testamento", ocupa un puesto de vanguardia y de dirección. En ellos se encuentran todos los textos bíblicos referentes a Justicia y Caridad, presentados de forma sistemática.

Número 53: "DIEZ SACERDOTES POR DENTRO", compilación de Jaime Loring, S. J. (Serie VII, vol. 13). 160 páginas. 40 pesetas.

No son diez vidas, sino diez vivencias de un sacerdocio apenas comenzado. Las ideas que tiene su espíritu al comprometerse definitivamente son "un testimonio contra nosotros mismos, si algún día flaqueáramos en la pureza de nuestros ideales".

Número 54: "GENERACIONES NUEVAS, PALABRAS NUEVAS". "Ocho años de El Clero". (S. VI, 7.) 262 páginas. 55 pesetas.

Un libro que será, sin duda, una sorpresa para muchos lectores, que acaso se hicieran del catolicismo español una imagen que ya no corresponde exactamente a la real, pues han aparecido unas generaciones nuevas con una visión y unas palabras nuevas que aportar.

Número 55: "EL MISTERIO DE INIQUIDAD EN LA HISTORIA DE LA IGLESIA", por Luis Cencillo. 256 páginas. 50 pesetas.

En este libro se narra una historia sorprendente: la pugna milenaria de la Iglesia, en apretado y violento abrazo, con un mundo, en definitiva, "reclén" salido de las brumas del paganismo. A la vista del largo proceso histórico que el autor describe existe fundamento para hablar de un "misterio de iniquidad" que no "de facto", pero sí "de iure", por la estructura misma de la naturaleza humana y de sus agrupamientos colectivos, ha envenenado la historia de la Redención desde los tiempos apostólicos.

Número 56: "MANUAL DE DIRIGENTES DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD", por Juan Hervás, obispo prior de las Ordenes Militares de Ciudad Real (S. VII, vol. II). 410 páginas. 80 pesetas.

Contiene los descarnados esquemas doctrinales de las lecciones y meditaciones que integran el cursillo y el "directorio" para su recto uso o empleo. Pretende facilitar a los prelados y dirigentes de cursillos un texto auténtico y autorizado de éstos, con la confianza y seguridad de beber en la misma fuente manantial donde los cursillos nacieron.

clusión del diálogo representa un nuevo tipo de pena inquisitorial, que quizás no es menos grave que las penas tradicionales. Al asociar la libertad con el racionalismo antisobrenatural, el radicalismo significa no la negación del dogmatismo, como quisiera hacer creer, sino el paso a un dogmatismo nuevo que se puede calificar de dogmatismo de la conciencia moderna. Es decir, que es el propio liberalismo del siglo XIX, al menos en sus expresiones radicales, el que ha llevado la discusión al plano dogmático; y esto es lo que explica el hecho de que las declaraciones de los

Soberanos Pontífices hayan considerado sobre todo la intolerancia dogmática; y ya hemos dicho que el principio de la intolerancia dogmática es tal que la Iglesia no podría, en modo alguno, renunciar a él. Hubo, ciertamente, en el siglo XIX, católicos liberales—entre los cuales podemos muy bien inscribir a Cavour, cuya preocupación más viva durante los últimos meses de su vida fué precisamente conciliar el catolicismo y el liberalismo—, pero, dicho esto, hay que observar que los católicos liberales del siglo XIX, aun sintiendo confusamente lo que había de legítimo

y aun de cristiano en ciertas reivindicaciones de la conciencia moderna, tuvieron, sin embargo, la equivocación de no ver la complejidad de los problemas y de formular generalmente su posición en términos de compromiso.

Se puede decir que, en el siglo XX, los adversarios han cambiado, y que una, por lo menos, de las ecuaciones del siglo XIX, aquella que se establece entre racionalismo antisobrenatural y afirmación de la libertad, tanto en el sentido teórico como en el sentido práctico y directo de la palabra, se ha comprobado como falsa. Este hecho ha preparado ciertamente las mejores condiciones para la explicación de los principios tradicionales en el sentido que hemos dicho.

Hoy, la causa de la civilización aparece claramente unida al respeto de la libertad de la persona; la de la barbarie, a una intolerancia persecutoria llevada hasta el extremo, en la cual nadie podría reconocer la dependencia de una doctrina cualquiera, formada en el seno del mundo católico.

Las líneas que acabamos de escribir tienen por finalidad demostrar que la Iglesia, al entregarse hoy a la defensa de la libertad no obedece a una necesidad histórica que ha de sufrir; no establece un compromiso con principios diferentes de los suyos, sino que define, en presencia de situaciones históricas nuevas, la afirmación de la dignidad de la persona, en correlación con la primacía de la verdad, que ha sido la norma constante de su enseñanza y de su acción.

Santiago GIACOMO LERCANO,
Cardenal Arzobispo de Bolonia

ULTIMAS NOVEDADES DE EURAMERICA

COLECCION "BIEN COMUN"

Núm. 14.—EL PROBLEMA DE LOS EJERCITOS, por Kindelán, Martínez Campos, González de Mendoza, Sintés, Tafur, Blanco, Alonso y Busquets; prólogo de J. Iturriz, S. J.; epílogo de J. M. García Escudero. (Serie II, "Problemas de hoy", vol. 4). 201 págs.; 45 ptas.

Núm. 15.—PANORAMA DEL SINDICALISMO MUNDIAL, por la Asociación Nacional de Propagandistas. (Serie II, "Problemas de hoy", volumen 6). 464 págs.; 90 ptas.

Sirviendo al permanente afán de formación de criterios colectivos al servicio de España, la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, en colaboración con un grupo especialmente selecto de dirigentes sindicales, que con generosidad y amplitud de criterio se prestó al diálogo, desarrolló un curso sobre el tema, del que destaca por su trascendencia la doctrina pontificia sobre el hecho sindical de monseñor González Moralejo, el "Futuro del Sindicalismo Español", por Giménez Torres, y las conclusiones del curso, por Alberto Martín Artajo.

Próxima aparición:

IDEAS CLARAS, por Fernando Martín-Sánchez Juliá.

COLECCION "MATRIMONIO Y HOGAR"

Núm. 11.—NOVIAZGO, por L'Anneau D'Or. 302 págs.; 55 ptas.

Su objetivo es suscitar problemas, situar bien las cuestiones, trazar pistas de investigación, incitar a la reflexión pastoral, presentar un panorama de las experiencias de preparación al matrimonio en todo el mundo, porque así como en el plano de la pedagogía y los métodos parece que se han hecho adelantos notables, en el plano de la enseñanza que deben recibir los novios no se ha adelantado gran cosa.

Núm. 12.—A LA MEDIDA DE SU AMOR, por Pierre de Lochet. Esta colección está dirigida por la Obra Apostólica Familiar de Madrid. 216 páginas; 45 ptas.

COLECCION "CRISTIANISMO Y MUNDO"

Núm. 10.—¿DONDE VA EL JAPON?, por Henri van Straelen. 339 páginas; 55 pesetas.

Entre Oriente y Occidente existen divergencias manifiestas, profundas y duraderas. Hay que conocerlas y comprenderlas para volver a encontrar a los hombres de Oriente.

Las perspectivas que abre el autor, residente veinticinco años en el Japón, son de carácter universal. Ilustran las posiciones más actuales de la Iglesia en la encrucijada de ese Oriente, donde pulula en el hambre más de la mitad de la población del mundo, con la esperanza en Mao Tsé Tung.

COLECCION "REFORMA DE LA EMPRESA"

Núm. 2.—EL INGENIERO EN LA EMPRESA, por Fernando Hevia Cargas. (Premio Angel Ayala 1961.) 200 págs.; 45 ptas.

Próxima aparición:

LA REFORMA SOCIAL DE LA EMPRESA, por A. C. N. de P.

EURAMERICA

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO:

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.
Mateo Inurria, núm. 15. MADRID - 16. (España)

Vida de los Centros

El Centro de Cádiz comenta en sus
Círculos de Estudios la encíclica
«Mater et magistra»

También estudia las
ponencias del ciclo "La
reforma social de la
empresa"

El Centro de Cádiz sigue sus actividades consuetudinarias. En los círculos de estudio del pasado mes de marzo ha proseguido el estudio de la encíclica "Mater et magistra", con intervención de los propagandistas Luis Ruiz Brizueta, Valentín Pascual, Adolfo Núñez, Pablo Montes Guerra y José María Blanca.

En el ciclo "Reforma social de la empresa", los ponentes Francisco Rodríguez López, Antonio Fernández Ruiz, reverendo padre Hermenegildo Pacheco, consiliario del Centro; Antonio Benítez Parera y Manuel Rendón Gómez, secretario del Centro, han desarrollado, respectivamente, los siguientes temas: "La empresa en los sistemas de economía socialista"; "La empresa en los países en vías de desarrollo"; "Exigencias éticas que la empresa debe cumplir"; "La Dimensión de la empresa en España" y "Gestión de la empresa".

TOLERANCIA E INTOLERANCIA RELIGIOSA

Ofrecemos por su interés la conferencia del Cardenal Giacomo Lercaro, Arzobispo de Bolonia, cuyo texto italiano se ha publicado en "Sacra Doctrina", número 10, 1958. La traducción francesa, de J. Thomas-D'Hoste, en "La Documentation Catholique", núm. 1.299, 15 marzo 1959, col. 335-348. La traducción española ha sido hecha sobre esta última, y se debe a nuestro compañero del Centro de Madrid Isidoro Martín.

CONCEPTO DE LA TOLERANCIA

La tolerancia es algo paradójico. Consiste, efectivamente, en permitir una cosa que se sabe con certeza que es un mal o un error. *Permissio negativa mali*, la ha definido justamente un teólogo. Negativa, porque se trata de una permisión que no es en modo alguno un estímulo.

De esta definición se deduce que la tolerancia no es, en el sentido riguroso del término, una virtud. Más bien debe decirse que su ejercicio está autorizado y requerido por una virtud, en razón de un bien mayor que es preciso defender y promover. Su justificación fundamental debe buscarse en la analogía que el gobierno humano está llamado a guardar con las leyes del gobierno divino del mundo: "El gobierno humano se deriva del gobierno divino y debe imitarlo. Pero Dios, aunque omnipotente y soberanamente bueno, permite que sobrevengan en el universo ciertos males que podría impedir, para que la supresión de estos males no lleve consigo al mismo tiempo la supresión de mayores bienes, o incluso para que no engendre males todavía mayores. Así, pues, del mismo modo, en el gobierno humano, los que gobiernan como conviene toleran ciertos males, a fin de no impedir ciertos bienes, o también para que no sobrevengan ciertos males mayores todavía" ("Summa theol.", II-II, q. X, a. 11 c).

Este pensamiento ha sido recogido por León XIII en la encíclica "Libertas", en la que se dice: "A pesar de todo, la Iglesia se hace cargo maternalmente del grave peso de la humana flaqueza, y no ignora el curso de los ánimos y de los sucesos por donde va pasando nuestro siglo. Por esta causa, y sin conceder el menor derecho, sino sólo a lo verdadero y honesto, no rehuye que la autoridad pública soporte algunas cosas ajenas de verdad y justicia, con motivo de evitar un mal mayor o de adquirir o conservar mayor bien. Aun el mismo providentísimo Dios, con ser de infinita bondad y todopoderoso, permite que haya males en el mundo, en parte para que no se impidan mayores bienes, en parte para que no se sigan mayores males. Justo es imitar en el gobierno de la sociedad al que gobierna al mundo, y aun por lo mismo que la autoridad humana no puede impedir todos los males, debe "conceder y dejar impunes muchas cosas, que han de ser, sin embargo, castigadas por la divina Providencia y con justicia" (S. Aug., "De lib. arb.", I, I, c. VI, n. 14). Pero en tales circunstancias, si por causa del bien común, y sólo por él, puede y aun debe la ley humana tolerar el mal, no puede, sin embargo, ni debe aprobarlo ni quererlo en sí mismo; porque como el mal en sí mismo es privación de bien, repugna al bien común, que debe querer el legislador y defenderlo cuanto mejor pueda.

También en esto debe la ley humana proponerse imitar a Dios, que al permitir que haya males en el mundo, "ni quiere que los males se hagan, ni quiere que no se hagan, sino quiere permitir que los haya, lo cual es bueno" ("Summa theol.", p. I, q. XIX, c. IX, ad 3). Sentencia del Doctor Angélico, que brevisimamente encierra toda la doctrina de la tolerancia de los males (1).

Y he aquí lo que dice Pío XII en su alocución a los juristas católicos italianos del 6 de diciembre de 1953: "La afirmación de que "el extravío religioso y moral debe ser siempre impedido, cuando es posible, porque su tolerancia es en sí misma inmoral", no puede valer absoluta e incondicionalmente. Por otra parte, Dios no ha dado siquiera a la autoridad humana un precepto de tal clase tan absoluto y universal, ni en el campo de la fe ni en el de la moral. No conocen semejante precepto ni la común convicción de los hombres, ni la conciencia cristiana, ni las fuentes de la revelación, ni la práctica de la Iglesia. Aun omitiendo ahora otros testimonios de la Sagrada Escritura tocantes a esta materia, Cristo, en la parábola de la cizaña, dió el siguiente aviso: "Dejad que en el campo del mundo la cizaña crezca junto con la buena semilla en beneficio del trigo" (Cf. Mat., XIII, 24-30). Por lo tanto, el deber de reprimir las desviaciones morales y religiosas no puede ser una última norma de acción. Debe hallarse subordinado a normas más altas y más generales, que en determinadas circunstancias permitan y hasta hacen, tal vez, aparecer como mejor camino el no impedir el error a fin de promover un bien mayor" (2).

Ahora bien, ¿cuál es el bien mayor que justifica o que incluso exige la tolerancia católica respecto a otras confesiones religiosas?

La virtud que generalmente justifica la tolerancia es la prudencia en cuanto justo discernimiento respecto a lo que hay que hacer. Pero esta prudencia, en nuestro caso particular, ¿debe ser considerada como una clarividencia práctica, a causa de una situación histórica que ya no permite la hoguera para el hereje, o, por el contrario, en razón de principios más elevados, como el respeto a la verdad o incluso el respe-

to a la acción de Dios en las almas?

Decimos respeto a la verdad y a la manera humana de acceder a ella, más bien que respeto a la libertad. En ello es posible trazar la distinción entre la concepción católica y la concepción liberal de la tolerancia lanzada por John Locke con su Carta sobre la tolerancia. Los elementos esenciales para establecer esta distinción se trazan rigurosamente en la encíclica de Pío XI "Non abbiamo bisogno", en la cual, entre otras cosas, se afirma lo que sigue: "Nos decíamos poco ha estar alegres y enorgullecidos por combatir la buena batalla por la libertad de las conciencias, pero no (como alguno, tal vez sin advertirlo, nos hizo decir) por la libertad de conciencia, frase equívoca y de la que se ha abusado demasiado para significar la absoluta independencia de la conciencia, cosa absurda en el alma creada y redimida por Dios" (3).

La posición católica vista por los no católicos

Antes de desarrollar la posición católica veamos la imagen que se forman de ella los no católicos bajo el efecto de la influencia de la prensa laica.

Según el punto de vista que en la actual terminología se denomina radical, el principio de la tolerancia sería solidario del subjetivismo y del historicismo filosófico; en una palabra, de la afirmación de la humanidad de la verdad contra la verdad "teológica". Subjetivismo e historicismo que se puede comprender en un sentido que yo llamaría dogmático (la "religión de la libertad" como forma moderna de religiosidad), o en el sentido escéptico en que se inspiran las interpretaciones decadentes del historicismo. Así es como ya Renan pensaba encarnar la disposición espiritual de la tolerancia, al emitir la opinión de que todas las visiones del mundo eran, en el fondo, igualmente falsas; así, igualmente un cierto relativismo filosófico contemporáneo pretende admitir todas las posiciones, salvo la que se presenta como una verdad absoluta.

Por esto, la cultura laicista no puede definir de otro modo la posición católica que por la frase atribuida por sus adversarios al polemista católico Luis Veillot: "Cuando estamos en minoría, reclamamos para nosotros la libertad en nombre de vuestros principios; cuando estamos en mayoría os la negamos en nombre de los nuestros" (frase que en realidad Veillot no pronunció nunca).

Es preciso recordar que la tesis según la cual la intolerancia estaría necesariamente ligada a la afirmación de la trascendencia religiosa es un momento necesario de la perspectiva histórica laicista, y por esto es común a todas las posiciones laicas, aun las más moderadas. Sería la consecuencia del juicio histórico según el cual la Iglesia católica habría agotado, en la Edad Media, su función, positiva histórica de civilización, ya no sería hoy el fermento espiritual del desarrollo de la vida civil, sino que yo no miraría más que a su propia conservación, oponiendo al mundo moderno la nostalgia de un tiempo pasado y en-

(1) Encíclica «Libertas», del 20 de junio de 1888, en "Encicliche sociali del Papi", Roma, "Studium", 1956, p. 141-142. Ver "Actes de León XII", t. II p. 205. Bonne Presse («Enciclicas y documentos pontificios», Acción Católica Española. Madrid, 1955 (41.42) p. 80-81.

(2) Pío XII, Alocución a los juristas italianos, 6.12.1953; «Discorsi e Radio messaggi di S. S. Pio XII», Tipografia poliglota vaticana, vol. XV, p. 488. Cf. «Documentation Catholique», núm. 1163, col. 1605-1608, del 27.12.1953 («Enciclicas y documentos pontificios», A. C. E. (8), páginas 1485-1486).

(3) Pío XI, «Non abbiamo bisogno», 29-6-1931; Encicl. soc., p. 508. Cf. «Doc. Cath.», núm. 574, 18-7-1931, col. 82 («Enciclicas y documentos pontificios», A. C. E. (13), p. 1098).